CODERE, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 43
28046 Madrid
España
Tel.: +34 915 684 400
+34 902 021 111
Fax: +34 913 083 566
www.pwc.com/es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Codere, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Codere, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Codere, S.A. al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Codere, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Antonio Vázquez
Socio – Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2010

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. - R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

CODERE, S.A.

Cuentas anuales individuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2009

ÍNDICE

1. Balance de Situación
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
4. Estado de Flujos de Efectivo
5. Memoria
6. Anexos
7. Informe de gestión

CODERE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE		**470.845**	**518.939**
Inmovilizado Intangible	**5**	**4.316**	**5.217**
Patentes, licencias y marcas		933	920
Aplicaciones informáticas		3.383	4.297
Inmovilizado Material	**6**	**2.992**	**4.067**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.938	3.717
Inmovilizado en curso		54	350
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	**7**	**454.788**	**500.706**
Instrumentos de patrimonio		199.004	194.954
Créditos a empresas del Grupo		255.784	305.752
Inversiones financieras a largo plazo	**8**	**303**	**503**
Instrumentos de patrimonio		-	200
Otros activos financieros		303	303
Activos por impuestos diferidos	**15**	**8.446**	**8.446**
ACTIVO CORRIENTE		**475.077**	**464.132**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**8**	**29.285**	**36.242**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		668	-
Clientes, empresas del Grupo	**13**	27.342	33.273
Deudores varios		62	954
Personal		50	68
Activos por impuestos corrientes	**15**	495	194
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**15**	668	1.753
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo		**435.124**	**396.212**
Créditos a empresas del Grupo	**13**	435.124	396.212
Inversiones financieras a corto plazo	**8**	**7.605**	**20.120**
Créditos a terceros		7.212	6.949
Valores representativos de deuda corto plazo		59	-
Instrumentos financieros derivados		-	12.837
Otros activos financieros		334	334
Periodificaciones a corto plazo		**296**	**412**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9**	**2.767**	**11.146**
Tesorería		2.534	3.531
Otros activos líquidos equivalentes		233	7.615
TOTAL ACTIVO		**945.922**	**983.071**

CODERE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	Nota	2009	2008
PATRIMONIO NETO		**199.813**	**201.451**
FONDOS PROPIOS	**10**	**199.813**	**201.451**
Capital		**11.007**	**11.007**
Prima de emisión		**231.280**	**231.280**
Reservas		**50.150**	**49.955**
Reserva legal		1.932	1.932
Otras reservas		48.218	48.023
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		**(13)**	**-**
Resultados de ejercicios anteriores		**(90.792)**	**(89.283)**
Resultado del ejercicio	**3**	**(1.819)**	**(1.508)**
PASIVO NO CORRIENTE		**654.701**	**654.488**
Deudas a largo plazo	**11**	**438**	**487**
Acreedores por arrendamientos financieros		13	26
Otros pasivos financieros a largo plazo		425	461
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	**13**	**653.537**	**653.089**
Periodificaciones a largo plazo	**12**	**726**	**912**
PASIVO CORRIENTE		**91.408**	**127.132**
Provisiones a corto plazo	**11**	**2.268**	**2.463**
Deudas a corto plazo	**11**	**4.465**	**47.560**
Deudas con entidades de crédito		1.014	47.106
Acreedores por arrendamiento financiero		18	18
Instrumentos financieros derivados		3.133	-
Otros pasivos financieros		300	436
Deudas con empresas del Grupo a corto plazo	**13**	**75.794**	**63.009**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**8.881**	**14.100**
Proveedores		135	1.876
Proveedores, empresas del Grupo	**13**	4.129	6.623
Acreedores varios		2.625	3.484
Personal		1.539	1.562
Otras deudas con las administraciones publicas	**15**	453	555
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**945.922**	**983.071**

CODERE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresada en miles de euros)

	Nota	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	**16.1**	**113.000**	**79.982**
Ingresos por dividendos		42.797	16.855
Prestaciones de servicios		29.865	29.107
Ingresos por intereses		40.338	34.020
Otros ingresos de explotación		**399**	**46**
Gastos de personal	**16.2**	**(10.312)**	**(11.723)**
Sueldos, salarios y asimilados		(8.830)	(9.487)
Cargas sociales		(1.518)	(2.008)
Provisiones		36	(228)
Otros gastos de explotación		**(1.499)**	**(20.045)**
Servicios exteriores	**16.3**	(12.990)	(18.401)
Tributos		(41)	(56)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	**16.4**	12.066	(1.032)
Otros gastos de gestión corriente	**16.5**	(534)	(556)
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(2.509)**	**(2.177)**
Resultado por enajenaciones de inmovilizado		**-**	**70**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**99.079**	**46.153**
Ingresos financieros	**16.6**	**387**	**717**
De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros		27	164
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		360	553
Gastos financieros	**16.7**	**(64.321)**	**(64.383)**
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas		(62.075)	(58.041)
Por deudas con terceros		(2.246)	(6.342)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**11.4**	**(12.136)**	**16.546**
Diferencias de cambio	**16.8**	**(19.163)**	**1.429**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**(242)**	-
RESULTADO FINANCIERO		**(95.475)**	**(45.691)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**3.604**	**462**
Impuestos sobre beneficios	**15**	**(5.423)**	**(1.970)**
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		**(1.819)**	**(1.508)**

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresado en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2009	**2008**
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**(1.819)**	**(1.508)**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	**-**	**-**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	**-**	**-**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**(1.819)**	**(1.508)**

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresado en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2009

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldo al inicio del ejercicio 2009	**11.007**	**231.280**	**49.955**	**-**	**(89.284)**	**(1.508)**	**201.451**
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	-	(1.819)	(1.819)
Operaciones con socios y propietarios	-	-	-	(13)	-	-	(13)
- Operaciones con acciones o participaciones propias	-	-	-	(13)	-	-	(13)
Otras provisiones (Nota 11.2)	-	-	195	-	-	-	195
Transferencia a resultados acumulados (Nota 3)	-	-	-	-	(1.508)	1.508	-
Total movimientos en patrimonio	**-**	**-**	**195**	**(13)**	**(1.508)**	**(311)**	**(1.637)**
Saldo final al 31.12.2009	**11.007**	**231.280**	**50.150**	**(13)**	**(90.792)**	**(1.819)**	**199.813**

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresado en miles de Euros)

C) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2008	**11.007**	**231.280**	**51.427**	**(46.153)**	**(43.130)**	**204.431**
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	(1.508)	(1.508)
Otras provisiones (Nota 11.2)	-	-	(1.841)	-	-	(1.841)
Gastos de ampliación de capital 2007	-	-	369	-	-	369
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	(43.130)	43.130	-
Total movimientos en patrimonio	**-**	**-**	**(1.472)**	**(43.130)**	**41.622**	**(2.980)**
Saldo final al 31.12.2008	**11.007**	**231.280**	**49.955**	**(89.283)**	**(1.508)**	**201.451**

CODERE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**3.604**	**462**
Ajustes del resultado		**2.409**	**(3.076)**
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	2.509	2.177
Correcciones valorativos por deterioro		200	-
Variación de provisiones	**16.4**	(12.066)	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-	(68)
Ingresos financieros		(83.522)	(68.139)
Gastos financieros		64.321	64.383
Diferencias de cambio		19.163	(1.429)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**8.2**	12.136	**-**
Otros ingresos y gastos	**11.4**	(332)	**-**
Cambios en el capital corriente		**40.784**	**24.788**
Deudores y otras cuentas a cobrar		6.541	(21.174)
Otros activos corrientes		92.741	(1.131)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(58.974)	-
Otros pasivos corrientes		476	47.093
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**1.171**	**(23.908)**
Pagos de intereses		(61.139)	(57.402)
Cobros de dividendos		27.215	19.982
Cobros de intereses		24.287	13.977
Pagos impuestos sobre beneficios		(5.092)	-
Otros pagos (cobros)		15.900	(465)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**47.968**	**(1.734)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(8.857)**	**(23.504)**
Empresas del grupo y asociadas		(8.255)	(20.239)
Inmovilizado intangible	**5**	(499)	(1.961)
Inmovilizado material	**6**	(103)	(1.304)
Cobros por desinversiones		**748**	**7.274**
Empresas del Grupo y asociadas		748	6.224
Otras activos financieros		-	1.050
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(8.109)**	**(16.230)**

CODERE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**10**	**(14)**	**-**
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(1.863)	**-**
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		1.849	**-**
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(48.281)**	**18.940**
Emisión deudas con entidades de crédito	**11.3**	58.492	-
Emisión deudas con empresas del Grupo y asociadas	**13**	11.947	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	**11.3**	(105.432)	18.940
Devolución y amortización deudas con empresas del Grupo y asociadas	**13**	(13.288)	**-**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(48.295)**	**18.940**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		**57**	**473**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(8.379)**	**1.449**
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	**9**	11.146	9.697
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	**9**	2.767	11.146

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009
(Expresada en miles de euros)

1. Actividad

Codere, S.A., sociedad dominante del Grupo Codere, se constituyó como sociedad anónima el 28 de julio de 1998, como beneficiaria de la escisión total de la antigua CODERE y en calidad de sociedad gestora del patrimonio afecto a la actividad de juego que recibió en la escisión. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

Conforme al artículo 2º de sus Estatutos Sociales: "La Sociedad tiene por objeto social:

a) El desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casinos, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles, tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

b) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las sujetas a normativa específica propia.

La Sociedad puede desarrollar total o parcialmente sus actividades mediante la participación en otras entidades con objeto análogo, siempre que se cumplan los requisitos que la Ley exige para el ejercicio de la actividad de que se trate."

Durante el ejercicio 2004 finalizó el proceso de reestructuración societaria (iniciado en el ejercicio 2003), mediante el cual Codere, S.A. dividió la actividad del Grupo Codere y creó dos cabeceras: Codere Internacional, S.L.U. que agrupó los negocios de Italia y Sudamérica y Codere España, S.L.U. que agrupa todas las sociedades en territorio español, operadoras de máquinas recreativas y bingos.

Durante el ejercicio 2005 y con el objetivo de maximizar la generación de cash flow del negocio mediante un crecimiento de los negocios existentes y la realización de nuevas adquisiciones de negocios, se creó una estructura financiera basada en la emisión de bonos y una línea de crédito senior (ver nota 11.3).

De esta forma, durante el ejercicio 2005, se constituyó la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A., incorporada al Grupo Codere en junio de 2005, para realizar una emisión de bonos por importe de 335 millones de euros, y vencimiento en 2015, que se utilizó principalmente para amortizar la deuda financiera de Codere España, S.L.U. y otras sociedades extranjeras, así como para la adquisición del Grupo Royal Argentina, el pago de los costes asociados a la emisión y para invertir en nuevos negocios y propósitos corporativos.

Durante el ejercicio 2006 la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó dos emisiones de bonos por importes nominales de 165 y de 160 millones de euros, que constituyeron una ampliación del bono emitido en 2005 de 335 millones de euros, con las mismas condiciones y características que éste. Los fondos se utilizaron para la financiación de nuevas inversiones en Italia y España, para el pago de los costes asociados a la emisión de los bonos y para cancelar la deuda financiera externa del Grupo.

Los Bonos están garantizados en primera instancia por un contrato de crédito entre Codere Finance (Luxembourg), S.A. y Codere, S.A. (ver nota 13), y en segundo orden por la pignoración de las acciones de Codere España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.U.

Codere, S.A. se constituyó como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A., en cuya emisión participaron Deutsche Trustee Limited como agente de garantía y Deutsche Bank AG (sucursal en Londres) como principal agente pagador, quienes pueden limitar, entre otras cosas, la capacidad del emisor y de los garantes para:

- Realizar ciertos pagos e inversiones
- Emitir deuda adicional y emitir acciones preferentes
- Garantizar a terceros no pertenecientes al Grupo restringido
- Tomar endeudamiento adicional por encima de determinados ratios

Y adicionalmente, tiene la potestad de:

- Solicitar el cumplimiento de ciertos ratios
- Restringir a los garantes la posibilidad de repartir dividendos, así como traspasar o vender activos

Así mismo, otras compañías del Grupo se constituyeron como garantes subsidiarios. A 31.12.09 estas compañías son:

Alta Cordillera, S.A.
Bingo Oasis, S.r.L.
Bingo Re, S.r.L.
Bingos Codere, S.A.
Bingos del Oeste, S.A.
Bingos Platenses, S.A.
Bintegral, S.p.A.
Codere América, S.L.
Codere Argentina, S.A.
Codere Barcelona, S.A.
Codere Colombia, S.A.
Codere España, S.L.
Codere Internacional, S.L.
Codere Madrid, S.A.
Codere México, S.A.
Codere Network, S.p.A.
Codere Uruguay, S.A.
Codere Valencia, S.A.
Colonder, S.A.
Giomax, S.R.L.
Hípica de Panamá, S.A.
Iberargen, S.A.
Interbas, S.A.
Interjuegos, S.A.
Intermar Bingos, S.A.
Intersare, S.A.
Misuri, S.A.
Nanos, S.A.
Operbingo Italia, S.p.A.
Operibérica, S.A.
Promociones Recreativas Mexicanas, S.A. de C.V.
Promojuegos de México, S.A.
Recreativos Cósmicos, S.L.
Recreativos Mae, S.L.
Vegas, S.r.L.

Durante el año 2007, la Sociedad inició su cotización en las Bolsas españolas con el símbolo “CDR”. Una vez finalizada la oferta pública, el número de acciones en circulación fue de 55.036.470.

La Sociedad formula cuentas anuales consolidadas, que son depositadas en el Registro Mercantil de Madrid y son formuladas en la misma fecha que las presentes cuentas anuales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Comparación de la información

Para una mayor claridad y detalle se ha procedido a reclasificar algunos importes correspondientes al ejercicio 2008 en las presentes cuentas anuales. Las reclasificaciones más significativas han sido las siguientes:

	Miles de euros	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	**Debe**	**Haber**
Ingresos financieros, de valores negociables y otros instrumentos financieros, en terceros	16.546	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros, cartera de negociación y otros	-	(16.546)
Total Cuenta de Pérdidas y Ganancias	**16.546**	**(16.546)**
Balance de Situación		
Inversiones financieras a corto plazo, créditos a empresas del Grupo	2.120	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, personal	-	(2.120)
	2.120	**(2.120)**
Deudas con empresas del Grupo a corto plazo, deudas con empresas del Grupo	37.378	-
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo, créditos a empresas del Grupo	-	(37.378)
	37.378	**(37.378)**
Total Balance de Situación	**39.498**	**(39.498)**

En línea con la consulta publicada por el ICAC (BOICAC 79) sobre la clasificación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos de una “holding”, se adaptan las cifras comparativas del ejercicio anterior. En este sentido, se muestran los ingresos por dividendos y los ingresos por intereses financieros de empresas de Grupo como parte del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocio”.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en los próximos ejercicios son los siguientes:

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el período de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tiene registrado activos por impuesto diferido por importe de 8.446 miles de euros y no ha registrado activos por impuesto diferido por importe de 83.001 miles de euros.

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo .

Posible modificación en la estructura accionarial

Al cierre del ejercicio 2008, existían para el Grupo Codere riesgos asociados con cambios en la estructura accionarial de Codere, S.A., relacionados con un cambio de los "accionistas de referencia" (los Martínez Sampedro o los Franco) o el riesgo de que el interés del accionista principal de la Sociedad (los Martínez Sampedro) pudieran diferir del interés del resto de los accionistas. A este respecto, cabe destacar la siguiente información relevante:

En marzo de 2006, Masampe Holding, B.V. ("Masampe Holding"), sociedad controlada por D. José Antonio, Dª. Encarnación y D. Luis Javier Martínez Sampedro (los "Martinez Sampedro"), adquirió de D. Jesús y D. Joaquín Franco Muñoz ("los Franco") 17.882.207 acciones de Codere, S.A. y de Intermediate Capital Investment, Ltd. (''ICIL'') 1.104.362 acciones de Codere, S.A., por un importe inicial total de 391 millones de euros, de los cuales 41 millones de euros fueron abonados al contado y el resto quedó aplazado hasta el 30 de abril de 2007 (162 millones de euros) ("Segundo pago") y el 30 de abril de 2008 (187 millones de euros) ("Tercer pago"), según los Contratos de Compraventa (los "CC") firmados entre las partes.

El Segundo pago fue abonado a los Franco e ICIL con fecha 2 de julio de 2007.

A su vez, en ciertos supuestos de incumplimiento, incluida la falta de pago de alguno de los plazos, dichos contratos contemplaban también que los hermanos Franco e ICIL tendrían como único recurso frente al incumplimiento de la obligación de pago de los Martínez Sampedro, el derecho a exigir a los Martínez Sampedro la Puesta a la Venta de, como máximo, todas las acciones de Codere, S.A. que fueran de su propiedad, directa o indirectamente, para el pago de las cantidades debidas que, en este caso, se ajustarían automáticamente en función del importe efectivamente obtenido de la venta anteriormente referida.

Masampe Holding suscribió contratos de financiación cuyo objeto era obtener el importe necesario para hacer frente al Segundo pago ante los hermanos Franco e ICIL por las compraventas de las acciones de Codere, S.A. referidas anteriormente. El importe ascendió a 340 millones de euros, con un interés anual de Euribor más 7,5%, con capitalización y pago al vencimiento (15 de diciembre de 2015). Bajo dicha financiación no se han otorgado ningún tipo de garantías reales, ni warrants, más allá de la responsabilidad universal de la propia Masampe Holding.

El contrato incluye una relación de compromisos asumidos por Masampe Holding, equivalentes a los normalmente establecidos en este tipo de contratos de financiación en los mercados europeos, entre los que se incluyen:

a) El compromiso de asegurar que Codere, S.A. cumpla con todas las condiciones de la emisión de bonos del Grupo.

b) Limitación a la posibilidad de que Masampe Holding incurra en nuevos créditos, a menos que el ratio de deuda neta respecto al EBITDA, calculado de manera consolidada de Masampe Holding junto con Grupo Codere, sea menor a determinada cifra.

Tanto en este contrado de financiación de Masampe Holding como en la emisión de bonos del Grupo Codere, esta limitación está sujeta a una serie de excepciones que permitan flexibilidad a Codere, S.A., inclusive la asunción por parte de Codere, S.A. de hasta 200 millones de euros de deuda bancaria dispuesta en cualquier momento, la refinanciación de deudas existentes, operaciones de cobertura, y otras operaciones permitidas bajo las condiciones de la emisión de bonos del Grupo Codere.

c) Ni Masampe Holding ni Codere, S.A. podrán gravar o transmitir de ningún modo ni disponer de ninguno de sus activos o propiedades en términos equiparables a los establecidos en la emisión de bonos de Codere.

Los Martínez Sampedro se comprometieron a que Masampe Holding cumpliera con sus obligaciones bajo el Contrato de Financiación.

En abril de 2008, los Martínez Sampedro no atendieron el Tercer Pago relativo a las acciones de los Franco (aproximadamente 176 millones de euros más los intereses devengados). El 13 de noviembre de 2008, una vez superada la fecha límite de pago del tercer plazo, los Franco informaron a los Martínez Sampedro su intención de iniciar el proceso de Puesta a la Venta de las acciones de Codere, S.A., tal y como habían acordado las partes en los contratos de compraventa mencionados anteriormente. Esto suponía la venta de todas las acciones de Codere, S.A. de las que eran titulares directa o indirectamente los Martínez Sampedro.

El contrato de compraventa no impedía a ninguna de las partes, ni a los Martínez Sampedro ni a los Franco, participar como compradores en el Proceso de Venta. Si del Proceso se hubiese derivado un cambio en los accionistas de referencia de Codere, S.A., Codere Finance (Luxembourg), S.A. podría haber sido requerida por parte de los tenedores de los bonos la recompra de sus bonos, siempre y cuando la participación de los Martínez Sampedro ó los Franco (los "Permitted Holders") fuese menor del 35% y un accionista que no fuera los Martínez Sampedro ó los Franco, adquiriese más del 35% de los derechos de voto de Codere, S.A., y la participación de los nuevos accionistas adquirentes excediese la participación conjunta de los "Permitted Holders". En ese caso, el Grupo Codere debería realizar una oferta de recompra de los bonos al 101% de su valor nominal. El contrato de Deuda Senior también establece disposiciones que requerirían el pago anticipado en caso de que la familia Martínez Sampedro no mantuviera el control en Codere, S.A.

El 28 de julio de 2009 se llegó a un acuerdo transaccional por el que se puso fin al procedimiento de Puesta a la Venta de la participación en Codere, S.A. de los Hermanos Martínez Sampedro (aproximadamente, el 71% del capital social de Codere, S.A.).

El referido acuerdo transaccional contemplaba la entrega, como dación en pago, por parte de los Hermanos Martínez Sampedro a los Hermanos Franco de 2.000.000 de acciones de Codere, S.A., representativas del 3,634% del capital social de la sociedad. Con la entrega de las referidas acciones de Codere, S.A. las partes se han dado por satisfechas, sin tener nada más que reclamarse por razón de los contratos de compraventa de marzo de 2006.

A partir del 28 de julio de 2009 no existen riesgos asociados con cambios en la estructura accionarial de Codere, S.A.

Arbitraje Merit Holdings, LLC

El 6 de enero del 2009, la Corte Internacional de Arbitraje informó a Codere, S.A. ("Codere") de que Merit Holdings, LLC ("Merit") había presentado una petición para el inicio de un procedimiento arbitral bajo las normas de la Cámara de Comercio Internacional ("ICC") contra Codere. En una demanda anexa a la petición, Merit alegaba que Codere incumplió los términos de un Acuerdo de Servicios de Consultoría ("CSA") firmado entre las partes el 9 de enero del 2004. En concreto, Merit alegaba que Codere se comprometió a abonarle a Merit fondos por concepto de "compensación de desempeño" por importes sujetos a cálculos de acuerdo con una fórmula con referencia a los resultados financieros de Codere. Merit pretendía que, según la fórmula, Codere le debía a Merit como mínimo 9.140 miles de euros por concepto de compensación de desempeño bajo el CSA.

Codere ha decidido no acudir a la Corte Internacional de Arbitraje y ha acordado con Merit, como solución para evitar el procedimiento arbitral, el pago de 540 miles de euros. Dicho importe fue abonado a Merit en el segundo semestre de 2009, teniendo la conformidad de este y dando por concluida toda posible futura reclamación por parte de Merit.

Operaciones de cobertura

Codere, S.A. tiene contratados derivados de compraventa de moneda extranjera que tienen como objetivo que, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo Codere, supongan instrumentos de cobertura sobre su exposición al riesgo de tipo de cambio. Estos instrumentos cubren un importe determinado de las ventas llevadas a cabo en pesos argentinos y pesos mexicanos, identificándolas como "cobertura de flujo de efectivo" sobre transacciones altamente probables, cubriendo la exposición a la variación de dichos flujos de efectivo que sean atribuibles al riesgo de tipo de cambio asociado con el reconocimiento de este flujo en los estados financieros consolidados del Grupo Codere.

En las cuentas anuales de Codere, S.A., y debido al tipo de transacciones realizadas por la Sociedad, se ha considerado que estas operaciones de cobertura económica deben ser consideradas como cartera de negociación, y en consecuencia, las variaciones en el valor razonable de los derivados de compraventa de moneda extranjera se registran en la cuenta de resultados y no el patrimonio neto dentro del epígrafe “variación del valor razonable en instrumentos financieros”.

El valor razonable de estos instrumentos financieros se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de Euros):

	2009
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(1.819)
	(1.819)
Aplicación:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.819)
	(1.819)

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008, formulada por los Administradores y aprobada por la Junta General de Accionistas, fue la siguiente (miles de Euros):

	2008
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(1.508)
	(1.508)
Aplicación:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.508)
	(1.508)

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuibles a los accionistas.

Codere, S.A., como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. en 2005 y 2006 (Nota 13), tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos, en el ejercicio 2015.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

En el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. Principios contables y normas de valoración

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Patentes, licencias y marcas

Las patentes, licencias y marcas, que tienen una vida útil indefinida, se contabilizan por su coste de adquisición, no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro.

La Sociedad considera que los activos definidos como de vida útil indefinida, no tienen un límite previsible a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición. Su correspondiente amortización se calcula linealmente, en función de su vida útil estimada de cuatro años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las obras y reformas realizadas en locales arrendados se amortizan en un periodo no superior al del contrato de arrendamiento al que están adscritas.

La amortización del resto de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, mediante la distribución del coste de los activos entre los años de vida útil estimada, y sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Instalaciones técnicas y maquinaria	4-8
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4-10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorada. Si existen indicios de deterioro y, en cualquier caso, los activos intangibles con vida útil indefinida, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de doce meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

El párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9º del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas establece que al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

En consecuencia, y siguiendo tanto lo establecido en el párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9º del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas como las conclusiones indicadas en la Consulta 5 del BOICAC 74 sobre diversas cuestiones en relación con los criterios de deterioro de valor recogidos en la norma anteriormente indicada, Codere, S.A. ha considerado como importe recuperable de sus inversiones en sus sociedades participadas (fundamentalmente Codere España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.U.), la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por estas sociedades en los próximos años.

Los flujos de caja futuros se determinaron de la siguiente forma, tomando como fecha de referencia del análisis el 31 de diciembre de 2009, fecha del último test de deterioro realizado por el Grupo:

I. Los flujos de efectivo futuros se proyectaron teniendo en cuenta las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo Codere para cada uno de los mercados donde opera, según sus características distintivas y la dinámica competitiva actual. Reflejan, en todos los casos, la visión vigente de los gestores sobre la evolución que, razonablemente, cabe esperar en términos de usos y generación de efectivo. Estos flujos de efectivo son después de impuestos, inversiones en activos fijos y variaciones en el fondo de maniobra, y sin considerar los flujos derivados de operaciones de financiación. Como norma general se excluyeron los proyectos de crecimiento, salvo aquellos que ya estuvieran comprometidos o que por sus características tuvieran una elevada probabilidad de ocurrencia. En relación a la evolución reciente de las diferentes unidades, todas las proyecciones suponen una continuidad lógica.

II. El horizonte de proyección utilizado fue de cinco años. A partir de entonces, se estimó un valor terminal calculado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. Como base para el cálculo de esta perpetuidad se consideró el flujo de caja libre normalizado del último año y una tasa de crecimiento equivalente al crecimiento real promedio, en el largo plazo, del PIB del país donde cada unidad desarrolla sus operaciones.

III. Los flujos de caja se proyectaron en la moneda local de cada unidad. Consecuentemente, fueron descontados al coste promedio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) correspondiente, en su moneda local. El coste promedio ponderado de capital (WACC) considera tanto el coste del capital propio (determinado a través del método de fijación de precios de activos de capital (CAPM por sus siglas en inglés) como el coste del capital de terceros (endeudamiento), ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital definida. El coste del capital propio varía, para cada unidad, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Para la determinación de las diferentes tasas de descuento aplicables se utilizaron análisis ad hoc elaborados por nuestros asesores financieros especializados, siendo tasas después de impuestos, congruentes con los flujos calculados y equivalentes a haber utilizado flujos de efectivo antes de impuestos y tasas de descuento antes de impuestos.

Codere España, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene inversiones en sociedades del Grupo Codere que engloban el negocio de “España Máquinas” (más de 50 sociedades mercantiles) y “España Bingos”. Para el cálculo del valor recuperable de Codere España, S.L.U., se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de la Unidad Generadora de Efectivo de “España Máquinas” y “España Bingos”. Dado que la suma del valor actual neto de los flujos de caja esperados de esta Unidad Generadora de Efectivo es superior al valor de la inversión de Codere, S.A. en Codere España, S.L.U. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no se ha considerado necesario registrar deterioro alguno de esta inversión.

Codere Internacional, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene registrado en su balance las inversiones en sociedades del Grupo Codere que recogen el negocio del Grupo en Italia y Latinoamérica. Para el cálculo del importe recuperable de Codere Internacional, S.L.U. se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica. Dado que la suma del valor actual neto de los flujos de caja esperados de dichas Unidades Generadoras de Efectivo es superior al valor de la inversión de Codere, S.A. en Codere Internacional, S.L.U. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no se ha considerado necesario registrar deterioro alguno de esta inversión.

Iberargen, S.A. e Interbas, S.A. y Codere Apuestas España, S.L. son sociedades de explotación de Bingos, loterías, actividades de hostelería y apuestas deportivas. Para el cálculo del importe recuperable de estas sociedades se ha utilizado el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo del consolidado del Grupo Codere de Argentina atribuibles a dichas sociedades argentinas y la Unidad Generadora de Efectivo "España Apuestas". Dado que la suma del valor actual neto de los flujos de caja esperados de dichas Unidades Generadoras de Efectivo es superior al valor de la inversión de Codere, S.A. en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no se ha considerado necesario registrar deterioro alguno de estas inversiones.

El coste promedio ponderado de capital por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Tasa de descuento después de impuestos	
Unidad generadora de efectivo	**2009**	**2008**
España Máquinas	8,9%	9,9%
Argentina	15,0%	21,9%
México	10,6%	13,5%
Italia – Indirecta y Red	9,0%	10,3%
Italia – Bingos	9,0%	10,3%
España Bingos	8,9%	9,9%
Panamá	9,5%	11,5%
Colombia	10,5%	13,0%

4.7 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.9 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los pasivos financieros que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riego significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Sociedad concedió préstamos por importe total de 7.880 miles de euros a determinados directivos financiando la adquisición de 1.000.000 de acciones de la propia Sociedad. Estos préstamos devengan un tipo de interés del 5% anualmente. Durante el 2009, la vigencia de estos préstamos ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2010, y el tipo aplicable será del 2,5%. A su vez, la Sociedad concedió a los mencionados directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago (principal más intereses) mediante la entrega de las acciones financiadas a la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración. Al 31 de diciembre de 2009 la valoración del mencionado derecho concedido a los directivos asciende a 2.268 miles de euros (2.463 miles de euros en 2008) y está registrada en la cuenta “Provisiones a corto plazo” del pasivo del balance de situación. Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente contra la cuenta de Otras reservas de patrimonio neto.

4.12 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Impuesto sobre Beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.15 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.16 Operaciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible durante el ejercicio 2009 y 2008 son los siguientes:

					Miles de euros
	Saldo a 31.12.08	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo a 31.12.09**
Coste					
Patentes, licencias y marcas	923	13	-	-	936
Aplicaciones informáticas	9.791	486	-	296	10.573
	10.714	499	-	296	11.509
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(5.494)	(1.696)	-	-	(7.190)
	(5.497)	(1.696)	-	-	(7.193)
Valor neto contable	**5.217**				**4.316**

					Miles de euros
	Saldo a 01.01.08	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo a 31.12.08**
Coste					
Patentes, licencias y marcas	109	1.013	(199)	-	923
Aplicaciones informáticas	6.876	2.014	(42)	943	9.791
	6.985	3.027	(241)	943	10.714
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(4.109)	(1.444)	25	34	(5.494)
	(4.112)	(1.444)	25	34	(5.497)
Valor neto contable	**2.873**				**5.217**

En el epígrafe de Patentes, licencias y marcas se recoge principalmente la adquisición de la marca “Real Canoe”, “Canoe Natación Club” y “Canoe” en diciembre de 2008, por un importe de 800 miles de euros.

Dentro de los traspasos se ha registrado un alta procedente del inmovilizado material en curso por importe de 296 miles de euros (943 miles euros en 2008) relacionada con la inversión en el proyecto CRM así como a los proyectos asociados al desarrollo del portal estratégico. El proyecto CRM está relacionado con la gestión empresarial centralizada, y fue puesto en marcha en el ejercicio 2007 y continúa su implantación en México, Colombia, Argentina y España.

En el ejercicio 2008, las bajas en el epígrafe Patentes, licencias y marcas corresponden a la venta de la marca “Victoria Apuestas”, a Codere Apuestas España, S.L. en noviembre de 2008, generando bajas de marcas por 199 miles de euros.

En el ejercicio 2008, las altas en Aplicaciones informáticas corresponden principalmente a la adquisición de diversas licencias, siendo la más significativa la correspondiente a un programa de gestión por importe de 1.007 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008 se enajenaron elementos de inmovilizado intangible por un valor neto contable de 216 miles de euros, generándose un beneficio en dichas transacciones de 65 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

5.1 Otra información

El detalle de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	(Miles de euros)	
	2009	**2008**
Aplicaciones informáticas	3.873	3.065
	3.873	**3.065**

6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material durante el ejercicio 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.08	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo a 31.12.09**
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	52	-	-	-	52
Reformas en locales arrendados	668	63	-	-	731
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.798	23	-	-	2.821
Equipos para procesos de información	3.152	17	-	-	3.169
Elementos de transporte	357	-	(73)	-	284
Inmovilizado en curso	350	-	-	(296)	54
	7.377	103	(73)	(296)	7.111
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(52)	-	-	-	(52)
Reformas en locales arrendados	(116)	(79)	-	-	(195)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(1.394)	(187)	-	-	(1.581)
Equipos para procesos de información	(1.435)	(528)	-	-	(1.963)
Elementos de transporte	(313)	(19)	4	-	(328)
	(3.310)	(813)	4	-	(4.119)
Valor neto contable	**4.067**				**2.992**

	Miles de euros				
	Saldo a 01.01.08	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo a 31.12.08**
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	52	-	-	-	52
Reformas en locales arrendados	582	86	-	-	668
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.749	73	(24)	-	2.798
Equipos para procesos de información	1.808	1.506	(162)	-	3.152
Elementos de transporte	332	102	(77)	-	357
Inmovilizado en curso	1.132	333	(172)	(943)	350
	6.655	2.100	(435)	(943)	7.377
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(52)	-	-	-	(52)
Reformas en locales arrendados	(41)	(75)	-	-	(116)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(1.212)	(182)	-	-	(1.394)
Equipos para procesos de información	(955)	(446)	-	(34)	(1.435)
Elementos de transporte	(296)	(30)	13	-	(313)
	(2.556)	(733)	13	(34)	(3.310)
Valor neto contable	**4.099**				**4.067**

Con respecto al Inmovilizado en curso, se han activado las fases finalizadas de los proyectos CRM y Portal estratégico del ejercicio 2007, traspasándose al epígrafe de "Aplicaciones informáticas" en el inmovilizado intangible un importe de 296 miles de euros en 2009 y 943 miles de euros en 2008 (Nota 5).

Durante el ejercicio 2008, el movimiento más significativo corresponde al alta en el epígrafe de Equipos para proceso de información por un importe total de 1.506 miles de euros, por las adquisiciones en dicho periodo de nuevos equipos de información (ordenadores, servidores, escaners y otros).

Al 31 de diciembre de 2009 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos del inmovilizado material.

6.1 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Elementos de transporte:		
Coste	49	49
Amortización acumulada	(10)	(2)
	39	**47**

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Hasta un año	18	18
Entre uno y tres años	13	26
	31	**44**

Los contratos de arrendamiento financiero tienen las siguientes características:

- El plazo del arrendamiento es de 3 años.
- El tipo de interés es fijo: 7%.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario. El importe de la opción de compra es el equivalente a la última cuota del contrato de arrendamiento financiero.
- No existen cuotas contingentes.

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2011. Posteriormente, este contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone, por cinco plazos de tres años cada uno de ellos hasta el año 2026. Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Hasta un año	1.996	1.996
Entre uno y dos años	1.996	3.992
	3.992	**5.988**

6.3 Otra información

El detalle de los activos materiales en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Instalaciones técnicas y maquinaria	52	52
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	1.184	1.075
Equipos para proceso de información	746	623
Elementos de transporte	240	240
	2.222	**1.990**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo a 01.01.09	**Altas**	**Bajas**	**Traspasos Corto plazo**	**Saldo a 31.12.09**
Instrumentos de patrimonio:					
Participaciones en empresas del Grupo	194.964	3.983	(5)	-	198.942
Participaciones en empresas asociadas	-	62	-	-	62
Desembolsos pendientes s/ acciones emp. del Grupo	(5)	-	5	-	-
Provisiones participaciones empresas del Grupo	(5)	-	5	-	-
	194.954	**4.045**	**5**	**-**	**199.004**
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)					
Créditos a empresas del Grupo	191.852	111.567	(402)	(190.374)	112.643
Créditos participativos	113.900	29.210	-	-	143.110
Intereses devengados no cobrados	-	31	-	-	31
	305.752	**140.808**	**(402)**	**(190.374)**	**255.784**
	500.706	**144.853**	**(397)**	**(190.374)**	**454.788**

	Miles de euros			
	Saldo a 01.01.08	**Altas**	**Bajas**	**Saldo a 31.12.08**
Instrumentos de patrimonio:				
Participaciones en empresas del Grupo	189.454	5.510	-	194.964
Desembolsos pendientes s/ acciones emp. del Grupo	(5)	-	-	(5)
Provisiones participaciones empresas del Grupo	(5)	-	-	(5)
	189.444	**5.510**	**-**	**194.954**
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)				
Créditos a empresas del Grupo	201.014	1.076	(10.238)	191.852
Créditos participativos	109.900	4.000	-	113.900
	310.914	**5.076**	**(10.238)**	**305.752**
	500.358	**10.586**	**(10.238)**	**500.706**

7.1 Descripción de los principales movimientos

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2009 corresponden principalmente a:

- Dos ampliaciones de capital realizadas en la sociedad Codere Apuestas España, S.L., con fecha 16 de febrero de 2009 y 13 de mayo de 2009. Codere, S.A, que participa en esta sociedad al 50%, suscribió las citadas ampliaciones de capital aportando 3.956 miles de euros.

La ampliación de capital del 13 de mayo de 2009 se realizó mediante aportaciones no dinerarias y aportación de créditos.

- Constitución de la sociedad Codere Interactiva, S.L. con fecha 16 de febrero de 2009. Codere, S.A. aporta el 90 % del capital de la nueva sociedad.

- Liquidación de la sociedad Codere, LLC.

Las altas en el epígrafe de Participaciones en empresas asociadas del ejercicio 2009 corresponden a la constitución de la sociedad Desarrollo Online Juego Regulado, S.A. con fecha 15 de diciembre de 2009. Codere S.A. aporta el 25 % del capital de la nueva sociedad. La constitución de dicha sociedad fue registrada en el Registro Mercantil con fecha 8 de enero de 2010.

En el epígrafe de Créditos a empresas del Grupo se recogen los préstamos y créditos formalizados entre la Sociedad y diversas empresas del Grupo. Las altas más significativas en el 2009, corresponden a: (i) la cesión de un crédito con Codere México, S.A. de C.V. por importe de 104.401 miles de euros por parte de la sociedad del Grupo Codere América, S.L.U., préstamo denominado en dólares, (ii) apertura de una línea de crédito con Bingos Platenses, S.A, sociedad argentina del Grupo, por importe máximo de 10 millones de dólares, habiendo dispuesto a 31 de diciembre de 2009, 5.166 miles de euros, y (iii) préstamo firmado con Codere Apuestas España, S.L por importe de 2.000 miles de euros cuyo vencimiento es el ejercicio 2013, salvo que la participación de Codere, S.A. en el capital social del prestatario pase a ser inferior al 50%.

La mayor parte de préstamos y créditos se originaron tras los procesos de emisión de los bonos por parte del Grupo Codere en los años 2005 y siguientes, y la consiguiente reestructuración de la deuda financiera.

Con fecha 31 de diciembre de 2009, la Sociedad concedió préstamos participativos a Codere España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.U., con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial de ambas sociedades, por 17.085 miles de euros y 12.125 miles de euros respectivamente (Nota 13).

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2008 corresponden a tres ampliaciones de capital realizadas en la sociedad Codere Apuestas España, S.L., con fecha 8 de mayo de 2008, 10 de noviembre de 2008 y 4 de diciembre de 2008. Codere, S.A, que participa en esta sociedad al 50%, suscribió las citadas ampliaciones de capital aportando 5.510 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008, el importe más significativo recogido en este apartado es el préstamo a Codere España, S.L.U. por 178.978 miles de euros. Los movimientos más significativos habidos durante ese ejercicio fueron las bajas de los préstamos concedidos a la Compañía de Inversiones Mexicanas, S.A. de C.V. y a Complejos Turísticos de Huatulco, S.A. de C.V. antes de la fusión por absorción de esta ultima con Codere México, S.A. por importe de 4.224 y 2.000 miles de euros respectivamente, así como la baja de 4.000 miles de euros de un préstamo concedido a Codere España, S.L.U. Las altas más significativas corresponden a los préstamos concedidos a las sociedades del Grupo Codematica, S.r.L. y Nididem, S.L., por importes de 242 y 834 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 30 de noviembre de 2008, la Sociedad concedió un préstamo participativo a Codere España, S.L.U. con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial de la Sociedad, por 4.000 miles de euros. Este préstamo devenga a un tipo de interés del 6% siempre que la sociedad tenga beneficios, y su vencimiento es en el año 2013 (Nota 13).

7.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

Miles de euros

Nombre	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Perdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Prestamos participativos	Resultados de explotación Beneficios/ (Perdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
2009									
Codere Apuestas España, S.L.	16.474	662	32.286	(498)	321	32.771	-	168	-
Codere España, S.L.U.	40.465	2.613	5.185	(16.866)	(15.067)	(24.135)	30.085	(104)	-
Codere Internacional, S.L.U.	84.397	84.397	-	(121.997)	(18.865)	(56.465)	113.025	17.607	-
Codere Finance Luxembourg, S.A.	35	35	-	1.066	292	1.393	-	(377)	-
Fundación Codere	30	30	-	30	(29)	31	-	(29)	-
Codere Interactiva, S.A.	28	30	-	-	(61)	(31)	-	(62)	-
Iberargen, S.A.	55.649	9.101	-	657	32.224	41.982	-	28.114	35.874
Interbas, S.A.	1.864	681	-	276	17.259	18.216	-	24.106	1.130
Total empresas del Grupo	**198.942**								
2008									
Codere Apuestas España, SL	12.519	504	24.533	(292)	(120)	24.625	-	(980)	-
Codere España, S.L.U.	40.465	2.613	5.185	(10.757)	(8.006)	2.035	13.000	(103)	-
Codere Internacional, S.L.U.	84.397	84.397	-	(88.361)	(33.636)	63.300	100.900	(34.302)	-
Codere Technology Network, LLC (*)	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Codere Finance Luxembourg, S.A.	35	35	-	775	291	1.101	-	419	-
Fundación Codere	30	60	-	-	-	60	-	30	-
Iberargen, S.A.	55.649	10.359	-	11.316	31.344	53.019	-	29.817	41.236
Interbas, S.A.	1.864	775	-	175	18.688	19.638	-	26.810	15.259
Total empresas del Grupo	**194.964**								

(*) Sociedad en liquidación

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación Directa	Indirecta	Actividad
Codere Apuestas España, S.L.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	50%	-	Apuestas deportivas
Codere España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera, explotación de máquinas recreativas y explotación de bingos
Codere Internacional, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera
Fundación Codere	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Fundación
Codere Interactiva, S.L	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	90%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.
Codere Finance Luxembourg, S.A.	6C, Parc dÁctivités Syrdall	Luxemburgo	99,99%	0,01%	Sociedad de cartera
Iberargen, S.A.	Combate de los Pozos, 639-641	Buenos Aires	93,72%	6,28%	Explotación de Bingo, Lotería y Hostelería
Interbas, S.A.	Combate de los Pozos, 639-641	Buenos Aires	25%	75%	Explotación de Bingo, Lotería y Hostelería

En el anexo II se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Internacional, S.L.U. y Codere España, S.L.U., están pignoradas a favor del Agente de Garantía Deutsche Trustee Company, Ltd como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance (Luxembourg), S.A., por importe de 335 millones de euros, 165 millones de euros y 160 millones de euros, y emitidos en junio de 2005, abril 2006 y noviembre de 2006, respectivamente.

7.3 Descripción de las inversiones en empresas asociadas

Al cierre del ejercicio 2009, las participaciones en empresas asociadas presentan el desglose siguiente:

					Miles de euros
Nombre	Valor neto contable	Capital	Perdidas del ejercicio	Total Fondos Propios	Resultados de explotación Beneficios/ (Perdidas)
2009					
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A	62	1.000	(70)	930	(70)
Total empresas asociadas	**62**	**1.000**	**(70)**	**930**	**(70)**

Desarrollo Online Juego Regulado, S.A., no cotiza en Bolsa.

La información relativa a dicha participación es la siguiente:

Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación Directa	Indirecta	Actividad
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	Calle Manises num. 3, 3º Izquierda y Bajo	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	25%	-	Explotación máquinas recreativas, juegos de mesa, azar, terminales de juegos y específicamente la organización y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos realizados por Internet online.

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad ha desembolsado el 25 % de las acciones suscritas.

8. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 7), es el siguiente:

	Miles de euros					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	256.087	306.055
Activos disponibles para la venta (Nota 8.1)	-	200	-	-	-	-
	-	200	-	-	256.087	306.055
Activos financieros a corto plazo						
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 11.4)	-	-	-	-	-	12.837
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 13)	-	-	292	7.615	471.955	439.737
	-	-	292	7.615	471.955	452.574
TOTAL	**-**	**200**	**292**	**7.615**	**728.042**	**758.629**

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	Miles de euros							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos financieros no corrientes:								
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	-	-	255.784	305.752	255.784	305.752
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8.1)	-	200	-	-	303	303	303	503
	-	200	-	-	256.087	306.055	256.087	306.255
Activos financieros a corto plazo								
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	-	-	435.124	396.212	435.124	396.212
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	29.285	36.242	29.285	36.242
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	59	-	7.546	20.120	7.605	20.120
Otros activos líquidos equivalentes (Nota 9)	-	-	233	7.615	-	-	233	7.615
	-	-	292	7.615	471.955	452.574	472.247	460.189
TOTAL	**-**	**200**	**292**	**7.615**	**728.042**	**758.629**	**728.334**	**766.444**

8.1 Activos financieros no corrientes

a) Instrumentos de patrimonio

El importe de 200 miles de euros recogidos como instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2008 corresponde a la adquisición del 3,18% de participación de la sociedad Italiana Fórmula Giocchi, S.p.A en el ejercicio 2003. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad decidió provisionar por completo el importe mediante un análisis de deterioro de la participación, imputando el importe a la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”.

b) Inversiones financieras a largo plazo

El desglose de las inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fianzas constituidas	2	2
Depósitos constituidos	301	301
	303	**303**

El importe corresponde a la fianza por el alquiler del edificio de la sede social en Alcobendas y a la fianza de un leasing por un vehículo.

8.2 Activos financieros corrientes

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

No se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, por lo que no se ha considerado necesario registrar provisión alguna.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Créditos	**7.212**	**6.949**
Créditos a corto plazo	6.160	6.180
Intereses de créditos	1.052	769
Instrumentos financieros derivados (Nota 11.4)	**-**	**12.837**
Otros activos financieros	**393**	**334**
Activos financieros a corto plazo	393	334
Total	**7.605**	**20.120**

Dentro del epígrafe Créditos se recoge principalmente el saldo a cobrar por el capital y los intereses correspondientes a los préstamos concedidos a directivos y otro personal clave en el ejercicio 2005, destinados a la adquisición de acciones de Codere, S.A. que al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 5.232 miles de euros (5.232 miles de euros en 2008). Estos préstamos devengan un tipo de interés del 5% anualmente. Durante el 2009, la vigencia de estos préstamos ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2010, y el tipo aplicable será del 2,5% (Nota 11.2).

Dentro del epígrafe de Otros activos financieros se recogen principalmente varios depósitos pignorados para garantizar avales. El principal depósito devenga un interés del 3,54 % anual y tiene vencimiento en julio de 2012.

El detalle de los derivados que tenía la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 se desglosa en la nota 11.4.

c) Deudores varios

En septiembre de 2000, Hispano Chilenos, S. A. una sociedad propiedad de D. Jesús Franco, cedió al Grupo Codere sus derechos y obligaciones para comprar el 50% de las acciones del Grupo Ballesteros a un precio total de 15,5 millones de euros. Grupo Ballesteros es un operador de bingo español con doce salas de bingo en la Comunidad Autónoma de Castilla-León, uno en Venezuela y otras licencias de bingo en Venezuela. A estos efectos, la Sociedad constituyó depósitos que recogían las cantidades pagadas por anticipado por un importe total de 15.502 miles de euros.

En el ejercicio 2002 la Sociedad dotó la oportuna provisión por importe de 15.001 miles de euros sobre las mismas teniendo en cuenta la dudosa recuperación del anticipo concedido al no haberse llevado a cabo las inversiones previstas. El Grupo Codere, entonces, inició un contencioso legal con el Grupo Ballesteros.

Las reclamaciones inicialmente efectuadas por ambas partes (el Grupo Ballesteros le reclamaba a Codere 24.000 miles de euros), fueron desestimadas en primera instancia, habiendo procedido Codere en el mes de julio de 2007 a presentar un escrito de apelación, sin que el Grupo Ballesteros presentara recurso contra dicha sentencia. En fecha de octubre de 2009, ha sido notificada a la Sociedad la Sentencia de la Audiencia Provincial de fecha 23 de septiembre de 2009, cuyo fallo estima parcialmente las pretensiones de las partes, revocando la Sentencia de instancia: (i) declarando resuelto el contrato entre las partes y (ii) condenando a la familia Ballesteros al pago de 12.020 miles de euros más intereses desde la fecha de la sentencia. Con fecha 12 de noviembre de 2009, la familia Ballesteros anticipó el importe total fijado en el Fallo de la Sentencia, incluyendo los intereses devengados por un total de 12,1 millones de euros en el juzgado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Adicionalmente, el Grupo Codere ha interpuesto un recurso de casación contra la citada sentencia, solicitando el abono de los intereses devengados desde la fecha de interposición de la demanda inicial, el cual será resuelto por el Tribunal Supremo en un plazo no inferior a 2 ó 3 años.

Como consecuencia de lo descrito anteriormente, al 31 de diciembre de 2009 el Grupo ha revertido 12.020 miles de euros registrando dicha reversión en el epígrafe de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de resultados. La Sociedad no estima la recuperación del importe del anticipo no recuperado.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Caja	19	27
Bancos	2.515	3.504
Equivalentes de efectivo (Nota 8)	233	7.615
	2.767	**11.146**

A 31 de diciembre de 2008, los equivalentes de efectivo corresponden a operaciones con el Tesoro Público, como Eurodepósitos, Imposiciones a plazo fijo y Repos, todos con un vencimiento no superior a tres meses y con un tipo de interés de recompra entre un 1,9% y un 1,95%.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

10. Patrimonio neto

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social de Codere, S.A. asciende a 11.007.924 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. de 6 de junio de 2007, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2007, se acordó ampliar el capital social emitiendo hasta un total de 8.051.050 acciones ordinarias (las “Acciones nuevas”) a 15 euros la acción (0,20 euros de valor nominal y 14,80 euros de prima de emisión). Se acordó expresamente que en el caso que dicho aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el aumento de capital se efectuaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas. La suscripción de dichas acciones ascendió finalmente a 6.730.168 acciones a 0,20 euros de valor nominal y se ejerció en dos vueltas.

La primera vuelta, se correspondió con la suscripción mediante la utilización por parte de los accionistas del Derecho de suscripción preferente, consistente dicho derecho en la suscripción de una acción nueva por cada seis antiguas, en el plazo de un mes desde el anuncio. Las acciones suscritas, en esta primera vuelta, ascendieron a un total 36.470 acciones nuevas a 15 euros la acción, correspondientes a 96.996 y a 121.824 acciones antiguas de los accionistas minoritarios.

La segunda vuelta consistió en que una vez transcurrido el periodo de suscripción preferente, parte de las acciones nuevas que quedaron sin suscribir, en concreto 6.693.698 acciones, se ofrecieron libremente mediante un procedimiento de Oferta Pública de Suscripción dirigido a inversores cualificados, a un tipo de emisión mínimo de 15 euros la acción; finalmente el tipo de emisión de estas acciones fue de 21 euros la acción, 0,20 euros de valor nominal y 20,80 euros de prima de emisión, de acuerdo con el procedimiento de colocación.

Toda esta operación se documentó en la escritura de aumento de capital y modificación de artículo estatutario de fecha 18 de octubre de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la inscripción en los Registros Oficiales de los documentos acreditativos y el folleto correspondientes a la Oferta Pública de Venta y Oferta Pública de Suscripción. El día 19 de octubre de 2007 la Sociedad cotizó por primer día en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, participan en el capital social de Codere, S.A. los siguientes accionistas:

	Participación	
	%	%
Accionista	**2009**	**2008**
Masampe Holding, B.V.	51,35	51,34
D. José A. Martínez Sampedro	11,79	14,52
TSC Capital Investment, LP	-	5,03
Union Bank of Switzerland	-	5,03
Otros accionistas	36,86	24,08
	100	**100**

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

Al 31 de diciembre de 2009, 55.036.470 acciones estaban admitidas a cotización bursátil, de las cuales un 67,9 % eran propiedad, de forma directa o indirecta, de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2009, miembros de la alta dirección adquirieron en el mercado 6.450 acciones de la Sociedad a un precio medio unitario de 6,23 euros la acción.

b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros) y el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros). Esta prima es de libre disposición.

c) Acciones propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2008 aprobó la autorización para la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces se considera oportuno, por parte de Codere, S.A bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas por compraventa o por cualquier título oneroso. El precio o contraprestación mínimo será el valor de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 % el valor de cotización en la fecha de su adquisición. Dicha autorización se concede por el plazo de 18 meses y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento pueda exceder, junto a las que ya poseea Codere, S.A y sus filiales, el 5 % del capital social. Se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de esta autorización.

Contrato de liquidez

Con fecha 28 de enero de 2009, Codere, S.A. suscribió con Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor a partir del 18 de febrero de 2009. Las características más relevantes del contrato suscrito, concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Identidad del Intermediario Financiero: Crédit Agricole Cheuvreux, S.A.

- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose tácitamente por el mismo periodo salvo indicación contraria de las partes.

- Efecto destinado a la cuenta de efectivo.- 500 miles de euros aportados que pudieran ser ampliados en 250 miles de euros más si las partes lo entendiesen necesario según lo dispuesto en el punto 5 de la Norma segunda de la Circular 3/2007 de la CNMV. El importe desembolsado a 31 de diciembre de 2009 asciende a 750 miles de euros.

- Las acciones depositadas en la cuenta de valores tienen suspendidos los derechos políticos y económicos.

- Adquisición previa de acciones para depositar en cuenta de valores.- Entre el 28 de enero y el 17 de febrero de 2009 Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. adquirió 24.950 acciones por cuenta de Codere, S.A. por un importe 177.949 euros.

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad poseía 8.695 acciones propias, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 13 miles de euros. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

d) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2005 ya alcanzaba el límite establecido, pero con la ampliación de capital efectuada en el ejercicio 2006, dicha reserva debía ser aumentada de nuevo. Durante el ejercicio 2007 se incrementó en 202.610 euros, pero teniendo en cuenta la ampliación de capital efectuada en el ejercicio 2007, dicha reserva deberá ser aumentada de nuevo en el futuro con los resultados positivos que se vayan generando.

Otras reservas

Se corresponde con reservas disponibles

e) Otra información

Sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, o no resulta ser inferior al capital social, y siempre y cuando se cumplan las condiciones indicadas en la Nota 3.1. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

11. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	653.975	653.576
	-	-	-	-	653.975	653.576
Pasivos financieros a corto plazo						
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	5.401	2.463
Débitos y partidas a pagar	1.032	47.124	-	-	84.975	77.545
	1.032	47.124			90.376	80.008
TOTAL	**1.032**	**47.124**	**-**	**-**	**744.351**	**733.584**

El valor contable de los débitos y partidas a pagar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	Miles de euros					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Pasivos financieros no corrientes:						
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	13	26
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-	-	-	425	461
Deudas con empresas del Grupo a largo plazo (Nota 13)	-	-	-	-	653.537	653.089
	-	-	-	-	653.975	653.576
Pasivos financieros a corto plazo						
Provisión opción autocartera	-	-	-	-	2.268	2.463
Deudas con entidades de crédito	1.014	47.106	-	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	18	18	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	3.133	-
Otros pasivos financieros corto plazo	-	-	-	-	300	436
Deudas con empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	-	-	75.794	63.009
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	8.881	14.100
	1.032	47.124	-	-	90.376	80.008
TOTAL	**1.032**	**47.124**	**-**	**-**	**744.351**	**733.584**

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

11.1 Proveedores de inmovilizado a largo plazo

Dentro de este epígrafe el importe más significativo corresponde a la parte a pagar a largo plazo por la adquisición en diciembre de 2008 de las marcas “Real Canoe”, “Canoe Natación Club” y “Canoe”.

Dicha adquisición, que ascendió a 928 miles de euros, se encuentra clasificada a corto plazo por 300 miles de euros y a largo plazo por 200 miles de euros al 31 de diciembre de 2009.

El desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

	Miles de euros		
Año de vencimiento	**Importe**	**Corrección valorativa**	**Valor actual**
2010	339	-	339
2011	445	(20)	425
	784	**(20)**	**764**

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

11.2 Provisión opción autocartera

En este epígrafe se incluye al 31 de diciembre de 2009 un importe de 2.268 miles de euros (2.463 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) por la provisión correspondiente a la valoración de la opción de venta de acciones concedida a diversos directivos de Codere, S.A. Al final del 2005 y durante el primer trimestre del ejercicio 2006 se vendieron a directivos 1.000.000 de acciones ordinarias, que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Esta compra de acciones fue financiada por Codere, S.A. mediante préstamos a dichos directivos, que devengan un interés anual del 5% (modificado a un 2,5 % a partir del ejercicio 2010). Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición, esto es, en el mes de agosto de 2007. Este plazo se ha renovado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2010.

Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2009 se produjeron bajas en la provisión que corresponden a la cancelación de la provisión por préstamos sobre dichas acciones por los créditos devueltos a la Sociedad por los directivos tras la venta de sus acciones en el mercado, así como a la actualización del valor de mercado de dicha opción al cierre del ejercicio, de forma que al 31 de diciembre de 2009 sólo queda registrado el valor de mercado de la opción para los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución. Este valor de la opción resultante se ha calculado en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldo inicial	**Retiros**	**Saldo final**
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	2.463	(195)	2.268
Total	**2.463**	**(195)**	**2.268**

El importe neto de las adiciones y retiros registrado en esta provisión durante el ejercicio 2009, que asciende a 195 miles de euros (1.841 miles de euros en 2008), se ha contabilizado con cargo a Reservas.

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	Hipótesis	
	2009	2008
"Strike"	9,524%	4,16%
Volatilidad esperada	50,994%	102,66%
Tasa anual	1,235%	2,609%
Tipo implícito	6,5585	9,0997
Precio Total	**3,47**	**3,71**

11.3 Deudas con entidades de crédito

En octubre de 2007, la Sociedad obtuvo una línea de crédito “Senior” por importe total de 100.000 miles de euros y por un periodo máximo de tres años concedida por el Barclays Bank Plc. como agente. Esta línea de crédito consta de un “Revolving” o línea de crédito de 60.000 miles de euros, a un tipo de interés nominal anual del Euribor + 1,75%, y de 40.000 miles de euros para garantía de avales. El ente emisor ha establecido unos ratios de cumplimiento anuales (covenants) para los cuales la Sociedad realiza un análisis periódico Principalmente, se limita el nivel de endeudamiento así como la exigencia en el cumplimiento de ratios de cobertura, cumpliendo la Sociedad con dicho requerimiento en todos los periodos.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

		Miles de euros
Disposiciones	**Tipo interés**	**Vencimientos**
2.000	2,23%	25/01/2010
2.000		

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2009 por las deudas con entidades de crédito ascienden a 895 miles de euros. Los intereses de deudas con entidades de crédito por la deuda Senior devengados y no pagados al cierre del ejercicio ascienden a 1 miles de euros.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

		Miles de euros
Disposiciones	**Tipo interés**	**Vencimientos**
30.000	6,68%	10/03/2009
5.000	6,71%	22/01/2009
13.940 (*)	3,94%	16/03/2009
48.940		

(*) Corresponde a 19.400 miles de dólares

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2008 por las deudas con entidades de crédito ascienden a 2.173 miles de euros. Los intereses de deudas con entidades de crédito por la deuda Senior devengados y no pagados al cierre del ejercicio ascienden a 161 miles de euros.

El saldo de deudas con entidades de crédito se presenta neteando el importe, correspondiente a los gastos de formalización de deudas por importe de 987 miles de euros (1.995 miles de euros en 2008).

11.4 Instrumentos financieros derivados

El detalle de los derivados vencidos al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Entidad financiera	Concepto	Venta	Moneda	Compra	Moneda	Operación	Vencimiento	Valor razonable 31.12.08	Valor líquido a fecha vencimiento	Plusvalía generada 2009
Credit Suisse Internacional	FX transaction	97.781.440	MXN	6.200.000	EUR	EUR/MXN	31-mar-09	1.200	1.037	(163)
Credit Suisse Internacional	FX transaction	98.819.940	MXN	6.200.000	EUR	EUR/MXN	30-jun-09	1.235	840	(395)
Morgan Stanley	NDF	20.000.000	USD	14.388.489	EUR	EUR/USD	31-mar-09	42	(638)	(680)
Morgan Stanley	NDF	20.000.000	USD	14.414.414	EUR	EUR/USD	30-jun-09	42	202	160
Morgan Stanley	NDF	20.000.000	USD	14.443.562	EUR	EUR/USD	30-sep-09	59	723	664
Barclays Capital	NDF	34.630.000	ARS	10.000.000	USD	USD/ARS	31-mar-09	982	509	(473)
Barclays Capital	NDF	35.635.000	ARS	10.000.000	USD	USD/ARS	30-jun-09	1.472	446	(1.026)
Morgan Stanley	NDF	35.635.000	ARS	10.000.000	USD	USD/ARS	30-mar-09	982	509	(473)
Morgan Stanley	NDF	75.500.000	ARS	20.000.000	USD	USD/ARS	30-sep-09	3.482	235	(3.247)
Credit Suisse Internacional	NDF	36.200.000	ARS	10.000.000	USD	USD/ARS	30-jun-09	1.382	341	(1.041)
Morgan Stanley	FX transaction	82.127.500	MXN	5.000.000	EUR	EUR/MXN	30-sep-09	963	829	(134)
Morgan Stanley	FX transaction	82.680.000	MXN	5.000.000	EUR	EUR/MXN	31-dic-09	996	580	(416)
Morgan Stanley	FX transaction	16.100.000	USD	10.781.491	EUR	EUR/USD	31-dic-09	-	(452)	(452)
Morgan Stanley	NDF	49.395.000	ARS	11.100.000	USD	USD/ARS	31-dic-09	-	(1.269)	(1.269)
Morgan Stanley	NDF	19.437.500	ARS	5.000.000	USD	USD/ARS	31-dic-09	-	(58)	(58)
								12.837	**3.834**	**(9.003)**

El detalle de los derivados no vencidos al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Entidad financiera	Concepto	Venta	Moneda	Compra	Moneda	Operación	Vencimiento	Valor razonable 31.12.09	Valor líquido a fecha vencimiento	Plusvalía generada 2009
Credit Suisse Internacional	FX transaction	153.346.900	MXN	7.900.000	EUR	EUR/MXN	31-mar-10	(197)	-	(197)
Credit Suisse Internacional	FX transaction	163.640.000	MXN	8.000.000	EUR	EUR/MXN	30-jun-10	(549)	-	(549)
Credit Suisse Internacional	NDF	73.391.000	ARS	15.800.000	USD	USD/ARS	31-mar-10	(2.011)	-	(2.011)
Credit Suisse Internacional	NDF	86.835.000	ARS	21.000.000	USD	USD/ARS	30-jun-10	(376)	-	(376)
								(3.133)	**-**	**(3.133)**

11.5 Otros pasivos financieros

El epígrafe de Otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 lo compone principalmente el saldo a pagar a corto plazo al proveedor de inmovilizado por la compra de de las marcas “Real Canoe”, “Canoe Natación Club” y “Canoe”.

12. Periodificaciones a largo plazo

Dentro de las periodificaciones a largo plazo se recogen al 31 de diciembre de 2009, 726 miles de euros (912 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) de Ingresos diferidos como consecuencia del contrato de prestación de servicios firmado con Codere Italia, S.p.A. en el ejercicio 2001, que se va imputando a resultados de acuerdo con un criterio lineal (importe inicial 2.231 miles de euros). A partir de la firma de este contrato, Codere, S.A. se obliga a prestar servicios de consultoría y asesoría en la gestión de bingos en Italia durante un periodo de doce años.

13. Saldos y operaciones con empresas del Grupo

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2009, se detallan a continuación:

Miles de euros

	Activo			Pasivo		
Sociedad	**Créditos a largo plazo**	**Clientes**	**Otros créditos**	**Deudas a largo plazo**	**Proveedores**	**Deudas a corto plazo**
Alta Cordillera, S.A.	-	9.846	-	-	(2)	-
Bingos Codere, S.A.	-	111	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	408	-	-	-	-
Bingos Platenses, S.A.	5.166	1.115	140	-	-	-
Codematica, S.R.L.	242	-	43	-	-	-
Codere América, S.L.U.	-	-	47.145	-	(261)	(642)
Codere Apuestas España, S.L.	2.031	1.418	276	-	-	(37)
Codere Apuestas, S.A.	-	279	84	-	-	(12)
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	-	-
Codere Chile, Ltda.	-	544	54	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	-	253	-	-	-	-
Codere Barcelona, S.A.U.	-	38	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	30.085	-	274.273	-	(1.459)	(63.726)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	2.112	452	(653.537)	(2.270)	(4.684)
Codere Girona, S.A.	-	-	-	-	-	-
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	105.439	-	-	(2.739)
Codere Italia, S.p.A.	-	2.511	-	-	(118)	(2.038)
Codere Madrid, S.A.U.	-	60	4	-	(4)	-
Codere México, S.A.	104.401	35	250	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	202	-	-	-	-
Codere Uruguay, S.A.	-	-	-	-	-	-
Codere Valencia, S.A.	-	33	-	-	-	-
Codere Interactiva, S.A.	-	-	-	-	-	(18)
Colonder, S.A	-	-	3	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-	376	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	-	17	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	-	3.041	2	-	-	(65)
Interbas, S.A.	-	1.756	-	-	-	-
Interec, S.A.	-	33	-	-	(14)	-
Interjuegos, S.A.	-	565	-	-	-	-
Intermar Bingos, S.A.	-	564	-	-	-	-
Itapoan, S.A.	-	-	-	-	-	-
JPVMatic 2005, S.L.U.	-	45	-	-	-	-
Misuri, S.A.U.	-	199	-	-	(1)	(163)
Nanos, S.A.	-	-	-	-	-	(5)
Nididem, S.L.	834	-	141	-	-	(1.634)
Operbingo Italia , S.p.A.	-	1.022	6.823	-	-	-
Operibérica, S.A.U.	-	45	-	-	-	-
Promojuegos de Mexico,S.A.	-	203	-	-	-	-
San Jaime, S.A.	-	4	-	-	-	-
Winner Bet, S.r.L.	-	150	-	-	-	-
Otros	-	5	(5)	-	-	(31)
Total empresas del Grupo	**255.784**	**27.342**	**435.124**	**(653.537)**	**(4.129)**	**(75.794)**

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades son los siguientes:

Miles de euros

	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	6.288	(2.748)
Saldos IVA consolidado	1.711	(955)

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2008, se detallan a continuación, expresados en euros:

						Miles de euros
			Activo			Pasivo
Sociedad	Créditos a largo plazo	Clientes	Otros créditos	Deudas a largo plazo	Proveedores	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	8.218	-	-	-	-
Bingos Codere	-	55	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	348	-	-	-	(4.771)
Bingos Platenses, S.A.	-	645	-	-	(56)	(5.165)
Codematica, S.R.L.	242	-	17	-	-	-
Codere América, S.L.U.	6.577	595	205.303	-	(2.875)	-
Codere Apuestas España, S.L.	-	2.264	189	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.	-	1.000	467	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	(178)	(539)
Codere Chile, Ltda.	-	544	29	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	-	164	-	-	-	(3)
Codere España S.L.U.	191.798	-	75.817	-	(1.117)	(7.179)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	1.860	285	(653.089)	(2.270)	(3.185)
Codere Girona, S.A.	-	-	-	-	-	(1.254)
Codere Internacional, S.L.U.	100.900	352	103.321	-	-	(2.740)
Codere Italia, S.p.A.	-	1.936	-	-	(113)	(2.038)
Codere Madrid, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Codere México, S.A.	-	7.455	293	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	170	-	-	-	-
Codere Uruguay, S.A.	-	1	-	-	-	-
Colonder, S.A	-	-	20	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-		94	-	-	-
Iberargen, S.A.	-	2.430	7.795	-	-	(15.639)
Interbas, S.A.	402	1.771	59	-	-	(11.129)
Interec, S.A.	-	33	-	-	(14)	-
Interjuegos, S.A.	-	479	-	-	-	(7.528)
Intermar Bingos, S.A.	-	399	-	-	-	(1.209)
Itapoan, S.A.	-	-	4	-	-	(101)
Misuri, S.A.U.	-	-	1	-	-	-
Nanos, S.A.	-	-	-	-	-	(334)
Nididem, S.L.	833	-	1.218	-	-	-
Operbingo Italia , S.p.A.	5.000	543	1.298	-	-	-
Promojuegos de Mexico,S.A.	-	1.855	-	-	-	-
San Jaime, S.A.	-	5	-	-	-	(195)
Winner Bet, S.r.L.	-	151	-	-	-	-
Otros	-	-	2	-	-	-
Total empresas del Grupo	**305.752**	**33.273**	**396.212**	**(653.089)**	**(6.623)**	**(63.009)**

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	6.745	(2.740)

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2009 se detallan a continuación:

	Miles de euros			
			Ingresos	Gastos
Sociedad	**Prestación de Servicios**	**Intereses**	**Dividendos**	**Intereses**
Alta Cordillera, S.A.	2.286	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	65	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	560	-	-	(258)
Bingos Platenses, S.A.	1.319	137	-	(216)
Codematica, S.R.L.	-	25	-	-
Codere América, S.L.U.	-	4.177	-	-
Codere Apuestas España, S.L.	298	31	-	-
Codere Apuestas, S.A.	330	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	(64)
Codere Barcelona, S.A.U.	518	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	105	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	-	-	-
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	217	-	-	(56.252)
Codere Girona, S.A.	-	-	-	(42)
Codere Internacional, S.L.U.	-	4.523	-	-
Codere Italia, S.p.A.	760	-	-	-
Codere Madrid, S.A.U.	756	18.774	-	-
Codere México, S.A.	8.334	10.425	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	-	-	-
Codere Valencia,S.A.	370	-	-	-
Comp. de Inversiones Mexicanas, S.A. de C.V.	-	-	-	-
Complejo Turístico de Huatulco, S.A. de C.V.	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	330	-	-	-
Iberargen, S.A.	3.547	1.521	38.278	(3.994)
Interbas, S.A.	2.578	19	4.519	(638)
Interec, S.A.	-	-	-	-
Interjuegos, S.A.	721	-	-	(389)
Intermar Bingos, S.A.	735	-	-	(70)
Itapoan, S.A.	-	17	-	(99)
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	1	-	-	-
Misuri, S.A.U.	582	-	-	-
Nanos, S.A.	-	51	-	(7)
Nididem, S.L.	-	93	-	-
Operbingo Italia , S.p.A.	479	525	-	-
Operiberica,S.A.U.	951	-	-	-
Promojuegos de Mexico,S.A.	2.169	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	147	-	-	-
San Jaime, S.A.	-	20	-	(46)
JPVMatic	583	-	-	-
Otros	53	-	-	-
	28.794	**40.338**	**42.797**	**(62.075)**

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

Durante el ejercicio 2009 se han llevado a cabo operaciones por condonación de intereses con las empresas Iberargen, S.A., Itapoan, S.A., Nanos, S.A., San Jaime, S.A. e Interbas, S.A. por importe total de 2.182 miles de euros.

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2008 se detallan a continuación:

	Miles de euros			
			Ingresos	Gastos
Sociedad	**Prestación de Servicios**	**Intereses**	**Dividendos**	**Intereses**
Alta Cordillera, S.A.	3.504	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	60	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	370	-	-	(81)
Bingos Platenses, S.A.	727	-	-	(137)
Codematica, S.R.L.	-	24	-	-
Codere América, S.L.U.	-	8.919	-	-
Codere Apuestas España, S.L.	1.653	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.	13	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	(4)
Codere Barcelona, S.A.U.	548	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	104	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	19.159	-	-
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	147	-	-	(56.252)
Codere Girona, S.A.	-	-	-	(84)
Codere Internacional, S.L.U.	-	4.184	-	-
Codere Italia, S.p.A.	589	-	-	-
Codere Madrid, S.A.U.	1.970	-	-	-
Codere México, S.A.	768	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	88	-	-	-
Codere Valencia,S.A.	355	-	-	-
Comp. de Inversiones Mexicanas, S.A. de C.V.	-	54	-	-
Complejo Turístico de Huatulco, S.A. de C.V.	8.143	5	-	(5)
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	2.835	954	13.138	(784)
Interbas, S.A.	2.095	113	3.717	(412)
Interec, S.A.	-	-	-	-
Interjuegos, S.A.	534	-	-	(239)
Intermar Bingos, S.A.	478	-	-	(6)
Itapoan, S.A.	-	-	-	(10)
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	8	-	-	-
Misuri, S.A.U.	548	-	-	-
Nanos, S.A.	-	-	-	(17)
Nididem, S.L.	-	82	-	-
Operbingo Italia , S.p.A.	279	526	-	-
Operiberica,S.A.U.	1.154	-	-	-
Promojuegos de Mexico,S.A.	1.856	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	198	-	-	-
Recreativos Otein,S.L	14	-	-	-
San Jaime, S.A.	-	-	-	(10)
Otros	69	-	-	-
	29.107	**34.020**	**16.855**	**(58.041)**

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

Dentro del epígrafe de “Créditos a largo plazo con empresas del Grupo” se incluyen los saldos a cobrar por los préstamos concedidos a empresas del Grupo, tanto participativos como para financiar la adquisición de filiales sin intención de recuperarlos a medio plazo, siendo los principales los que se detallan a continuación:

				Miles de euros
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Participativos:				
Codere España, S.L.U.	9.000	31/12/2007	31/12/2012	9,00%
Codere España, S.L.U.	4.000	30/11/2008	30/11/2013	6,00%
Codere España, S.L.U.	17.085	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Codere Internacional, S.L.U.	100.900	31/12/2007	31/12/2012	9,00%
Codere Internacional, S.L.U.	12.125	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Otros:				
Codere México, S.A.	104.401	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Bingos Platenses, S.A. (*)	5.166	20/10/2009	19/10/2014	13,00%
Codere Apuestas España, S.L.	2.000	13/05/2009	31/12/2013	LIBOR + 3%

(*) Se corresponde a una línea de crédito, con un límite de 10 millones de dólares americanos.

Todos los préstamos participativos tienen vencimiento a 5 años y devengan un tipo de interés si las sociedades generan beneficios, entendiendo que dichas filiales obtendrán beneficios a corto plazo con el fin de proceder al devengo de los intereses.

El vencimiento del préstamo con Codere Apuestas España, S.L. está sujeto a que la participación de Codere, S.A. en el capital social de Codere Apuestas España, S.L. no disminuya por debajo del 50 %.

Dentro del epígrafe de “Créditos a corto plazo con empresas del Grupo” se incluyen los saldos a cobrar por los préstamos concedidos a empresas del Grupo, siendo los principales los que se detallan a continuación:

				Miles de euros
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Codere España, S.L.U.	178.798	24/06/2005	24/06/2010	10,50%
Codere América, S.L.U.	6.577	24/06/2005	24/06/2010	10,50%
Operbingo Italia, S.p.A.	5.000	20/07/2006	08/07/2010	10,50%

Dentro del epígrafe de Clientes, empresas del Grupo se incluye el saldo con sociedades de Grupo por las facturaciones emitidas por prestación de servicios, asistencia tecnológica y otros servicios prestados.

Dentro del epígrafe de Otros créditos se registran los importes a cobrar a empresas del Grupo por las cuentas corrientes que se originan por operaciones habituales del tráfico. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Dentro del pasivo, las deudas a largo plazo corresponden a tres préstamos recibidos de Codere Finance (Luxembourg), S.A., formalizados los ejercicios 2005 y 2006 tras la emisión de los bonos, y que aún están vigentes, con el detalle siguiente:

				Miles de euros
	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Ajuste a coste amortizado		**(2.463)**		
		653.537		

Antes del 15 de junio de 2010 el emisor podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos pagando una prima de cancelación anticipada. Codere Finance (Luxembourg), S.A. también podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos después del 15 de junio de 2010, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable.

14. Moneda extranjera

El importe de los activos y pasivos en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

2009

				Activo		Miles de euros Pasivo
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Pesos Argentinos	-	-	2	4	-	-
Dólares	665	14.627	112.405	89	(77)	(25.200)
	665	**14.627**	**112.407**	**93**	**(77)**	**(25.200)**

2008

			Activo		Miles de euros Pasivo
	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Pesos Argentinos	-	4.330	332	(120)	(8.343)
Pesos Colombianos	-	-	-	-	(1)
Dólares	13.890	7.176	1.125	(146)	(55.467)
	13.890	**11.506**	**1.457**	**(266)**	**(63.811)**

15. Situación fiscal

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:		
H.P. crédito impositivo (Grupo fiscal) ejercicio 2001	1.582	1.582
H.P. crédito impositivo (Grupo fiscal) ejercicio 2002	6.812	6.812
Otros créditos con las Administraciones Públicas	52	52
Total Activos por impuestos diferidos	**8.446**	**8.446**
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:		
Activos por impuestos corrientes	495	194
Otros créditos con las Administraciones Públicas	668	1.753
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	**1.163**	**1.947**
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
H. P. acreedora por retenciones	316	286
Organismos Seguridad Social	137	135
Otras entidades publicas acreedoras	-	134
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	**453**	**555**

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Grupos de sociedades, regulado en el capítulo VII del Título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El grupo fiscal para el ejercicio 2009 está formado por Codere, S.A., como sociedad dominante y beneficiaria, y como sociedades dependientes, las siguientes:

2010 Smatic, S.L.U. (*)	Colonder, S.A.
Cartaya, S.A.U.	J.M. Quero y Asociados, S.A.U.
CF-8, S.L.	JPV Matic 2005, S.L.U.
Codere América, S.L.U.	Juego de Bingo, S.A.U.
Codere Asesoría, S.A.U.	Misuri, S.A.U.
Codere Barcelona, S.A.U.	Nididem, S.L.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Operibérica, S.A.U.
Codere España, S.L.U.	Recreativos Cósmicos, S.L.U.
Codere Interactiva, S.L. (*)	Recreativos Mae, S.L.U.
Codere Internacional, S.L.U.	Recreativos Populares, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Red Aeam, S.A.
Codere Madrid, S.A.U.	Sigirec, S.L.
Codere Valencia, S.A.	Super Pik, S.L.

(*) Estas sociedades han sido incluidas en el ejercicio 2009

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

Por otra parte, desde el 1 de enero de 2009 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009:

2010-S-Matic, S.L.	J.M. Quero y Asociados, S.A.U.
Automáticos Mendoza, S.L.	JPV Matic 2005, S.L.U.
CF-8, S.L.	Mepe, S.A.
Codere América, S.L.U.	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas España, S.L.	Opealmar, S.L.U.
Codere Apuestas, S.A.	Operibérica, S.A.U.
Codere Barcelona, S.A.U.	Operoeste, S.A.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Recreativos ACR, S.L.
Codere España, S.L.U.	Recreativos Cósmicos, S.L.U.
Codere Girona, S.A.	Recreativos Mae, S.L.U.
Codere Guadalajara, S.A.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Huesca, S.L.	Recreativos Populares, S.L.
Codere Interactiva, S.L.	Resti y Cía, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Resur Cádiz, S.L.
Codere Madrid, S.A.U.	Sigirec, S.L.
Codere Valencia, S.A.	Super Pik, S.L.
El Portalón, S.L.	Vimatir, S.L.

15.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	**Disminuciones**	**Total**
Ejercicio 2009			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(1.819)
Impuesto sobre Sociedades			5.423
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			**3.604**
Diferencias permanentes	2.535	(44.196)	(41.661)
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	(12.066)	(12.066)
Base imponible (resultado fiscal)			**(50.123)**

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008, el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como Impuesto sobre Sociedades corresponde a las retenciones que se realizan en los diferentes países por los ingresos (prestaciones de servicios e intereses) de la Sociedad obtenida de las sociedades extranjeras.

Los aumentos de la base dentro de las diferencias permanentes de las sociedades individuales recogen aquellos gastos contables que se consideran fiscalmente no deducibles, como donaciones y multas, y la condonación de intereses a entidades del Grupo.

Las disminuciones de la base por diferencias permanentes corresponden principalmente a los dividendos recibidos de sociedades extranjeras.

Las disminuciones de la base por diferencias temporarias corresponden principalmente a la recuperación del crédito de la operación Ballesteros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad no tiene bases imponibles fiscales negativas pendientes de compensar previas a la constitución del Grupo fiscal.

El período de expiración de las pérdidas fiscales del Grupo fiscal a partir del cierre del ejercicio 2009 es el siguiente:

Miles de euros

	Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	**Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal**	**Total Bases Imponibles Del Grupo Fiscal**
2010	48	-	48
2011	48	-	48
2012	30	-	30
2013	54	-	54
2014	1.064	-	1.064
2015	1.576	-	1.576
2016	-	3.472	3.472
2017	168	3.749	3.917
2018	355	13.923	14.278
2019	269	38.588	38.857
2020	339	38.884	39.223
2021	43	84.197	84.240
2022	-	63.635	63.635
2023	-	14.615	14.615
2024	**-**	39.767	39.767
	3.994	**300.830**	**304.824**

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 13.359 miles de euros.

Codere, S.A. tiene abiertos a inspección los impuestos a los que está sujeta desde el 1 de enero de 2005. En febrero de 2006 se iniciaron los procedimientos de Inspección de las Obligaciones Tributarias de la Sociedad, para los ejercicios 2002 y 2003, para el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Valor Añadido y para las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y adicionalmente para el Impuesto sobre el Valor Añadido para los ejercicios 2004 y 2005.

Dichos procedimientos finalizaron a mediados del ejercicio 2008 resultando a ingresar un importe de 296 miles euros, de los cuales 185 miles de euros corresponden a la Sociedad Codere, S.A. y 111 al resto de sociedades del Grupo objeto de inspección. La Sociedad ha interpuesto Reclamaciones económico-administrativas contra los acuerdos dictados por la Administración por diferencia de criterio con la inspección sobre el tratamiento fiscal de determinadas operaciones. Las actas se firmaron en disconformidad y la Sociedad en noviembre de 2008 presentó las alegaciones correspondientes, encontrándose dichas reclamaciones, a la fecha de elaboración de estas cuentas anuales, pendientes de resolución.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores, así como sus asesores externos e internos, consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

16. Ingresos y gastos

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
Categorías	**2009**	**2008**
Prestación de servicios	**29.865**	**29.107**
Marca	9.240	6.415
Prestación de servicios de consultoría, corporativos y otros	8.297	10.053
Regalías	8.630	8.926
Refacturaciones de gastos	2.611	3.574
Otros ingresos	1.087	139
Dividendos (Nota 13)	**42.797**	**16.855**
Intereses financieros (Nota 13)	**40.338**	**34.020**
Total	**113.000**	**79.982**

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

	Miles de euros	
Zona geográfica	**2009**	**2008**
Europa	35.575	40.527
América	77.425	39.455
Total	**113.000**	**79.982**

En los Ingresos por servicios corporativos se incluyen la facturación por el uso de las marcas propiedad de la Sociedad Codere por importe de 9.240 miles de euros (6.415 miles de euros en 2008), así como la refacturación de gastos y la prestación de servicios corporativos, que corresponde a los costes de estructura de Codere, S.A. de los diferentes departamentos que prestan sus servicios para todas las sociedades del Grupo, y que Codere, S.A. repercute por importe de 19.555 miles de euros (22.692 miles de euros en 2008).

16.2 Gastos de personal

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Sueldos y salarios		
- Sueldos y salarios	8.530	9.125
- Indemnizaciones	300	362
Cargas Sociales		
- Seguridad Social	1.328	1.292
- Otras cargas sociales	190	716
Provisiones	(36)	228
	10.312	**11.723**

La distribución por sexos al cierre del ejercicio, así como el número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

				2009
	Nº de empleados al final del ejercicio			**Nº medio de empleados en el**
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**ejercicio**
Directivos	30	3	33	34
Mandos intermedios	18	11	29	28
Especialistas	24	20	44	46
Administrativos	2	19	21	22
Auxiliares	8	-	8	8
	82	**53**	**135**	**138**

	2008			
	Nº de empleados al final del ejercicio			Nº medio de empleados en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Directivos	32	4	36	35
Mandos intermedios	20	8	28	30
Especialistas	25	23	48	47
Administrativos	2	21	23	23
Auxiliares	8	-	8	8
	87	**56**	**143**	**143**

16.3 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones	2.310	2.280
Servicios profesionales independientes	4.990	7.154
Reparaciones y conservación	2.323	2.568
Servicios bancarios	1.141	1.876
Transportes	-	5
Primas de seguro	134	214
Publicidad y propaganda	75	184
Suministros	499	514
Gastos de viaje	497	944
Comidas	117	254
Donativos	229	246
Otros	675	2.162
Subtotal	**12.990**	**18.401**

16.4 Pérdidas por deterioro y variación de provisiones

A 31 de diciembre de 2009, este epígrafe se compone de la reversión de la provisión dotada por el litigio Ballesteros (Nota 8.2)

A 31 de diciembre de 2008, este epígrafe se compone de una provisión por la reducción en la liquidación practicada por la inspección sobre el IVA soportado, sobre la que se había solicitado su devolución, por importe de 1.032 miles de euros, cuya acta de inspección fue firmada en disconformidad**.**

16.5 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Elementos de transporte	70	49
Retribución administradores (Nota 17.1)	464	507
	534	**556**

16.6 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Terceros	**387**	**717**
Ingresos de valores de renta fija	27	164
Ingresos de créditos	356	357
Ingresos financieros sin retención	4	196
	387	**717**

16.7 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Empresas del Grupo (Nota 13)	**62.075**	**58.041**
Intereses de deudas con empresas del Grupo	62.075	58.041
Terceros	**2.246**	**6.342**
Intereses de deudas con entidades de crédito	895	2.173
Otros gastos financieros	1.351	4.169
	64.321	**64.383**

16.8 Diferencias de cambio

El detalle de las diferencias de cambio al 31 de diciembre 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Diferencias positivas de cambio	**6.703**	**3.035**
Diferencias negativas de cambio	**(25.866)**	**(1.606)**
	(19.163)	**1.429**

17. Operaciones con partes vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2009 y 2008, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Nombre	**Naturaleza de la vinculación**
Encarnación Martínez Sampedro	Directivo/Consejero
José Antonio Martínez Sampedro	Directivo/Consejero
Luis Javier Martínez Sampedro	Directivo/Consejero
José Ramón Romero	Consejero
Masampe, S.L.	Negocios relacionados
Recreativos Metropolitano S.L.	Negocios relacionados
Rafael Catalá	Directivo
Robert Gray	Asesor al Consejo
Arturo Alemany	Asesor
Jorge Martín	Directivo
Ricardo Moreno	Directivo
Fernando Ors	Directivo
Vicente Di Loreto	Directivo
Jaime Estalella	Directivo
José Ramón Ortúzar	Directivo
Pedro Vidal	Directivo
Adolfo Carpena	Directivo
David Elizaga	Directivo
Alta Cordillera, S.A.	Empresa Grupo
Bingos Codere, S.A.	Empresa Grupo
Bingos del Oeste, S.A.	Empresa Grupo
Bingos Platenses, S.A.	Empresa Grupo
Codematica, S.R.L.	Empresa Grupo
Codere América, S.L.U.	Empresa Grupo
Codere Apuestas España, S.L.	Empresa Grupo
Codere Apuestas, S.A.	Empresa Grupo
Codere Argentina, S.A.	Empresa Grupo
Codere Barcelona, S.A.U,	Empresa Grupo
Codere Chile, Ltda.	Empresa Grupo
Codere Colombia, S.A.	Empresa Grupo
Codere España S.L.U.	Empresa Grupo
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	Empresa Grupo
Codere Girona, S.A.	Empresa Grupo
Codere Internacional, S.L.U.	Empresa Grupo
Codere Italia, S.p.A.	Empresa Grupo
Codere Madrid, S.A.U.	Empresa Grupo
Codere México, S.A.	Empresa Grupo
Codere Network, S.p.A.	Empresa Grupo

Nombre	Naturaleza de la vinculación
Codere Uruguay, S.A.	Empresa Grupo
Compañía de Inversiones Mexicanas, S.A. de C.V.	Empresa Grupo
Complejo Turístico de Huatulco, S.A. de C.V.	Empresa Grupo
Colonder, S.A	Empresa Grupo
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	Empresa Grupo
Iberargen, S.A.	Empresa Grupo
Interbas, S.A.	Empresa Grupo
Interec, S.A.	Empresa Grupo
Interjuegos, S.A.	Empresa Grupo
Intermar Bingos, S.A.	Empresa Grupo
J.M. Quero y Asociados, S.A.	Empresa Grupo
Itapoan, S.A.	Empresa Grupo
Misuri, S.A.U.	Empresa Grupo
Nanos, S.A.	Empresa Grupo
Nididem, S.L.	Empresa Grupo
Operbingo Italia , S.p.A.	Empresa Grupo
Operiberica, S.A.U.	Empresa Grupo
Recreativos Mae, S.L.U.	Empresa Grupo
Promociones Recreativas Mexicanas, S.A.	Empresa Grupo
San Jaime, S.A.	Empresa Grupo
Winner Bet, S.r.L.	Empresa Grupo

Los importes cargados por la Sociedad dominante del Grupo a sus filiales se corresponden fundamentalmente con los Servicios de apoyo a la gestión que presta a sus filiales, facilitándoles, entre otros, servicios administrativos, contables, jurídicos, fiscales, comunicación, recursos humanos e informáticos. Estos gastos incurridos de forma centralizada se imputan a sus filiales en función de la dedicación efectiva y aplicándoles unos márgenes, que están en la banda de los márgenes de mercado utilizados para los citados servicios. Además, la Sociedad factura, a algunas de sus sociedades del Grupo, cuando procede, por la utilización y el uso del Software y de la Marca de las que es propietaria. Los importes cargados correspondientes a intereses se deben a los préstamos concedidos a sus sociedades, de los fondos que la sociedad obtiene de los terceros o del retorno de sus dividendos, y el tipo de interés que se aplica es de mercado. Las de transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos con empresas del Grupo están detallados en la Nota 13.

Los saldos mantenidos con el resto de partes vinculadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

	Miles de euros				
	2009			2008	
	Préstamos	Servicios prestados	Cuentas a cobrar	Préstamos	Servicios prestados
Encarnación Martínez Sampedro	463	-	-	443	-
Masampe, S.L.	-	-	-	-	464
José Antonio Martínez Sampedro	-	-	9	-	-
Luis Javier Martínez Sampedro	927	-	43	-	-
Recreativos Metropolitano, S.L.	-	-	-	888	280
Rafael Catalá	93	-	-	89	-
Robert Gray	2.025	-	-	1.944	-
Jorge Martín	15	-	-	34	-
Ricardo Moreno	464	-	-	445	-
Fernando Ors	139	-	-	133	-
Vicente Di Loreto	93	-	-	89	-
Jaime Estalella	93	-	-	89	-
José Ramón Romero	463	454	-	444	505
José Ramón Ortúzar	139	-	-	133	-
Arturo Alemany	863	-	-	826	-
David Elizaga	93	-		-	
Pedro Vidal	139	-	-	133	-
Adolfo Carpena	93	-	-	89	-
Total	**6.102**	**454**	**52**	**5.779**	**1.249**

17.1. Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por dietas al Consejo de Administración	464	507
Por sueldos	65	65
Por servicios profesionales independientes	454	1.249
Total	**982**	**1.821**

El detalle de las remuneraciones de la Alta Dirección durante los ejercicios 2009 y 2008 de la Sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	3.317	3.322
Total	**3.317**	**3.322**

En cumplimiento de lo establecido en la reciente Ley 26/2003, de 17 de Julio, de Reforma de la Ley del Mercado de Valores y del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en su apartado número 4 del nuevo art. 127 introducido en dicha ley, los Administradores de la Sociedad manifiestan que no ostentan participaciones ni cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Codere, S.A. distintas de las indicadas en el Anexo I. Adicionalmente han manifestado la no realización por cuenta propia ni ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante 2009 y 2008 operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2009 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

18. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. no desarrolla actividad de juego, la sociedad tiene prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El detalle de avales y garantías bancarias detallado por conceptos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	**2008**
Avales por juego	36.618	36.833
Otras garantías	14.501	14.578
	53.119	**51.411**

Codere, S.A. actúa como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. en junio de 2005, y abril y noviembre de 2006 a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los bonos. Dichos bonos están garantizados en segundo orden por la pignoración de las participaciones de Codere España S.L.U. y Codere Internacional S.L.U.

Dentro de las garantías bancarias, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las más significativas corresponden a Codere, S.A. que garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento Ballesteros en virtud del procedimiento ordinario 1191/2003, ante el Organismo Competente por importe de 4.000 miles de euros (pendiente de liquidación una vez dicho proceso ha concluido), así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L´Amministrazione Autonoma dei Monopoli dei Stato de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia hasta el 31 de octubre de 2010, por importe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de 13.777 miles de euros.

También Codere, S.A. está garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 5.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. Entre ellas destaca la siguiente:

Codere, S.A. garantiza las obligaciones del Grupo Codere Colombia en relación con un crédito concedido en 2006 por Banco de Bogotá y un sindicato de bancos colombianos por un importe total máximo de, aproximadamente, 5,2 millones de euros.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías.

19. Retribución de los auditores

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2009 han ascendido a 20 miles de euros.

Los honorarios devengados por Ernst & Young, S.L correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2008 ascendieron a 20 miles de euros.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 154 miles de euros.

20. Aspectos medioambientales

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

21. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.
- Financiar las inversiones del Plan de Negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con bancos nacionales e internacionales de primer nivel.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2015, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su Cash Flow consolidado y de su Servicio de la Deuda, lo que está de acuerdo con las obligaciones contraídas con sus acreedores financieros e inversores.

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo, aplicables a Codere,S.A. como sociedad de cabecera incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere, S.A. (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

c) Riesgos financieros

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos. El propósito principal de estos instrumentos es, por una parte, la financiación de las necesidades de capital circulante del Grupo y, por otra, la financiación de sus inversiones.

Los principales riesgos financieros serían:

<u>Riesgos de tipo de interés</u>

El Grupo Codere tiene emisiones de Bonos en mercados internacionales a tipo fijo, por un nominal de 660 millones de euros. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, normalmente bancario, y cuyo importe está en torno a los 101 millones de euros al cierre de ejercicio, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 87% del endeudamiento global actual del Grupo Codere, al cierre del ejercicio la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es bajo.

Adicionalmente, aproximadamente 2/3 del endeudamiento financiero del Grupo que se encuentra referenciado a tipo de interés variable, se ha firmado en la Eurozona (España e Italia), en un entorno de tipos de interés moderados y donde no se esperan bruscas variaciones en la curva de tipos.

Dado que la exposición a este riesgo es relativamente baja dada la actual estructura de capital, la Sociedad no tiene contratada cobertura alguna a la fecha.

Riesgo de tipo de cambio (divisas)

El Grupo Codere mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos.

La política del Grupo en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en la situación financiera del Grupo. Adicionalmente se han contratado operaciones de cobertura con objeto de reducir el riesgo de tipo de cambio sobre divisas latinoamericanas, en concreto, pesos mexicanos y argentinos. El objetivo del Grupo, en este sentido, es cubrir una parte identificada de sus flujos de caja en estos países mediante la utilización de contratos de tipo de cambio a plazo sobre esas divisas.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo Codere, aplicables a Codere,S.A. como sociedad de cabecera, tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económica Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

El Grupo Codere gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda (que se menciona igualmente en la Nota 11 de la memoria), así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

Respecto a la gestión del riesgo de liquidez se destaca que tanto a nivel de Grupo como a nivel de cada área de negocio y proyectos, se realizan previsiones de manera sistemática sobre la generación y necesidades de caja previstas que permitan determinar y seguir de forma continuada la posición de liquidez del Grupo.

Por último, el Grupo considera que no existen a la fecha de formulación de estas cuentas anuales circunstancias que motiven que los vencimientos de los bonos se vayan a producir con anterioridad a la fecha de vencimiento establecida en la emisión.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo expuestos al riesgo de crédito son:

- Activos financieros a largo plazo (Nota 8)
- Derivados (Nota 11.4)
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 8)

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas, en tanto en cuanto el Grupo no tiene concedidas líneas de créditos a terceros.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo Codere ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según “rating” de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo Codere establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

d) Riesgo de Capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

El Grupo está financiando su crecimiento en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos

En este sentido, el nivel óptimo de endeudamiento del Grupo no se fija en base a un ratio global de deuda sobre recursos propios, sino con el objetivo de mantener un nivel de endeudamiento moderado.

El Grupo Codere no tiene previsto distribuir dividendos a corto plazo.

Desglose del efectivo y del equivalente al efectivo

El detalle de efectivo y otros medios líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 está detallado en la Nota 9 de la presente memoria.

22. Acontecimientos posteriores al cierre

a) Adquisición del 50% de Codere Apuestas España, S.L.

El 20 de enero de 2010 Codere, S.A. ha adquirido el 50% de la participación de William Hill Organization Ltd. (William Hill) en la compañía Codere Apuestas España, S.L. por 1 euro. William Hill ha decidido centrar su estrategia de apuestas deportivas internacional en su negocio en Internet, William Hill Online, dando por terminado su negocio conjunto con Codere.

El acuerdo establece ciertos pagos contingentes en el caso de que Codere Apuestas España, S.L. o cualquiera de sus filiales, utilice, desde 2010 hasta 2019, las bases imponibles negativas generadas entre 2007 y 2009 y en el caso de que Codere, S.A. venda las acciones adquiridas a William Hill, durante los dos años siguientes al 20 de enero, por un importe superior al importe abonado a William Hill por el 50% adquirido de las acciones de Codere Apuestas España, S.L. La Dirección de Grupo Codere no estima probable la materialización de estos pagos.

b) Acuerdo de entendimiento con Caliente

El 22 de febrero de 2010 se firmó un Acuerdo de Entendimiento con el grupo Caliente ("Caliente") relativo al anuncio que se hizo previamente sobre una restructuración en las relaciones contractuales con este grupo. Caliente es el grupo mexicano al que Codere ha dado servicios de gestión de juego y de remodelación y venta de salas desde 1997.

A través de este Acuerdo de Entendimiento se ha resuelto en principio la restructuración de 142 millones de dólares (equivalente aproximadamente 99 millones de euros a 31 de diciembre de 2009) de la deuda pendiente por parte de Caliente así como la adquisición del 60% de participación de varias licencias de Caliente, que en total gestionan 46 licencias de juego, a través de la capitalización de la deuda pendiente de cerca de 112 millones de dólares (equivalente aproximadamente 78 millones de euros a 31 de diciembre de 2009). Como parte de la restructuración acordada, Caliente adquirirá el 40% de participación en Promojuegos y Mio Games con contraprestación aplazada de aproximadamente 6 millones de dólares (equivalente aproximadamente 11 millones de euros a 31 de diciembre de 2009). En el acuerdo de entendimiento también se establece la firma de un acuerdo de servicios de gestión con Caliente reduciendo su duración a 2014 con un pago máximo de 40 millones de dólares (equivalente aproximadamente 28 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

Esta transacción está sujeta a documentación definitiva y acuerdos regulatorios y por lo tanto no podemos asegurar que se complete exactamente en los términos descritos anteriormente.

ANEXO I
MANIFESTACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

En cumplimiento de la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de Reforma de la Ley del Mercado de Valores y del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en su apartado número 4 del nuevo art. 127 introducido en dicha Ley, los administradores de Codere, S.A han comunicado a la Sociedad que poseen las siguientes participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y han confirmado lo siguiente en relación con el ejercicio de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
Joseph Zappala	TUCSON Greyhound Park	Carreras de galgos.	80%	Presidente
Encarnación Martínez Sampedro	Francomar Investments, S.A.	El desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliarios, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casinos, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles, tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico y análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero. La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las sujetas a normativa específica propia.	12% directa	Consejero y Secretario del Consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Majisa, S.A.	La fabricación, comercialización y explotación de todo tipo de máquinas eléctricas o electrónicas accionadas por moneda o ficha, bajo cualquier forma admitida en derecho, bien sean de marca o patente propia de terceros.	6% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar, S.L.	La explotación de máquinas recreativas y de azar, tipos A y B, deportivas e infantiles, y asimismo salones para dichas clases de máquinas.	2,04% indirecta	Consejero y Secretario del Consejo

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	6,58% directa 4,08% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Planet Bowling España, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	4,08% indirecta	Consejero y presidente del consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling Levante, S.A.	La explotación de máquinas recreativas y de azar, en establecimiento propio o ajeno, y el mantenimiento y reparación de las mismas.	4,08% indirecta	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Magic Recreativos, S.L.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	2,86% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Zarabowling, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	2,86% indirecta	

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
Encarnación Martínez Sampedro	Sunset Bowling, S.L.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	4,08% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Formula Giochi, S.P.A.	La actividad de servicio de proveedor para el mercado italiano del bingo y apuestas, además de administrar directamente las concesiones controladas por las apuestas deportivas e hípica y de desarrollar nuevos negocios para el marcado de video lotería.	0,76% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Formula Bingo, S.P.A.	Toda la actividad inherente a la creación y gestión de salas para el juego de bingo; distribución para el territorio italiano de todos los productos y servicios y toda la actividad inherente a la organización y gestión del juego, consorcio y lotería, mediante la utilización del sistema telefónica, telemático e Internet.	0,03% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Majicol	Venta de materiales, partes y repuestos de máquinas de recreación y distribución de máquinas de juego.	6,12% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Itapoan	Construir o participar en sociedades por acciones, en giro o en vías de formación; comprar, vender, negociar, acciones y toda clase de calores mobiliarios; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; efectuar inversiones de bienes inmuebles, muebles o semovientes y explotarlos.	2,19% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Interesare, S.A.	Explotación comercial de máquinas electrónicas de recreación, mesas de juego, casinos, bingos, video-juegos, computadores.	0,1% directa	

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
Luis Javier Martínez Sampedro	Francomar Investments, S.A.	El desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliarios, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casinos, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles, tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico y análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero. La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las sujetas a normativa específica propia.	12% indirecta	Vocal del consejero
Luis Javier Martínez Sampedro	Majisa, S.A.	La fabricación, comercialización y explotación de todo tipo de máquinas eléctricas o electrónicas accionadas por moneda o ficha, bajo cualquier forma admitida en derecho, bien sean de marca o patente propia de terceros.	6,00% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar, S.L.	La explotación de máquinas recreativas y de azar, tipos A y B, deportivas e infantiles, y asimismo salones para dichas clases de máquinas.	2,04% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	6,58% directa 4,08% indirecta	Consejero y presidente del consejo

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
Luis Javier Martínez Sampedro	Planet Blowling España, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	4,08% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling Levante, S.A.	La explotación de máquinas recreativas y de azar, en establecimiento propio o ajeno, y el mantenimiento y reparación de las mismas.	4,08% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Magic Recreativos, S.L.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	4,08% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Zarabowling, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	2,86% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Sunset Bowling, S.L.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	4,08% indirecta	

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
Luis Javier Martínez Sampedro	Fórmula Giochi, S.P.A.	La actividad de servicio de proveedor para el mercado italiano del bingo y apuestas, además de administrar directamente las concesiones controladas por las apuestas deportivas e hípica y de desarrollar nuevos negocios para el marcado de video lotería.	0,76% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Fórmula Bingo, S.P.A.	Toda la actividad inherente a la creación y gestión de salas para el juego de bingo; distribución para el territorio italiano de todos los productos y servicios y toda la actividad inherente a la organización y gestión del juego, consorcio y lotería, mediante la utilización del sistema telefónica, telemático e Internet.	0,03% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Recreativos Metropolitanos, S.L.	Compraventa, arrendamiento y explotación de locales destinados a juegos y entretenimientos recreativos y de azar permitidos por la legislación; la compra, venta, o cesión por cualquier título de aparatos o máquinas recreativas; la venta de helados, bebidas, bocadillos, hamburguesas y otros alimentos relacionados con la hostelería.	100% Directa	Administrador solidario
Luis Javier Martínez Sampedro	Majicol	Venta de materiales, partes y repuestos de máquinas de recreación y distribución de máquinas de juego.	6,12% indirecta	
Luis Javier Martínez Sampedro	Itapoan	Construir o participar en sociedades por acciones, en giro o en vías de formación; comprar, vender, negociar, acciones y toda clase de calores mobiliarios; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; efectuar inversiones de bienes inmuebles, muebles o semovientes y explotarlos.	2,19% indirecta	

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Colombia, S.A.	Importación, exportación, compra venta de aparatos eletromedicina, máquinas electrónicas de recreación, video-juegos o computadoras y explotación en todas sus formas de sistemas electrónicos o mecánicos de recreación, video-juego	0,004% directa	
José Antonio Martínez Sampedro	Interesare, S.A.	Explotación comercial de máquinas electrónicas de recreación, mesas de juego, casinos, bingos, video-juegos, computadores.	0,004% directa	
José Antonio Martínez Sampedro	Francomar Investments, S.A.	El desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliarios, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casinos, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles, tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico y análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero. La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las sujetas a normativa específica propia.	52,00% directa	Consejero y Presidente del Consejo
José Antonio Martínez Sampedro	Majisa, S.A.	La fabricación, comercialización y explotación de todo tipo de máquinas eléctricas o electrónicas accionadas por moneda o ficha, bajo cualquier forma admitida en derecho, bien sean de marca o patente propia de terceros.	26,00% indirecta	Administrador Solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar, S.L.	La explotación de máquinas recreativas y de azar, tipos A y B, deportivas e infantiles, y asimismo salones para dichas clases de máquinas.	8,84% indirecta	

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	6,58% directa 17,68% indirecta	Consejero y Presidente del Consejo
José Antonio Martínez Sampedro	Planet Bowling España, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	17,68% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling Levante, S.A.	La explotación de máquinas recreativas y de azar, en establecimiento propio o ajeno, y el mantenimiento y reparación de las mismas.	17,68% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Magic Recreativos, S.L.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	12,38% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Zarabowling, S.A.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	12,38% indirecta	

Administrador	Sociedad	Actividad	Participación*	Cargo
José Antonio Martínez Sampedro	Sunset Bowling, S.L.	La explotación y el mantenimiento de máquinas recreativas y de azar, en locales dedicados a actividades específicas de juegos autorizados y cuantas actividades se deriven de ellas, la explotación de salas dedicadas a boleras, salas de juego y máquinas recreativas de juego y azar y de cualquier actividad de juego y apuestas.	17,68% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Formula Giochi, S.P.A.	La actividad de servicio de proveedor para el mercado italiano del bingo y apuestas, además de administrar directamente las concesiones controladas por las apuestas deportivas e hípica y de desarrollar nuevos negocios para el marcado de video lotería.	3,31% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Formula Bingo, S.P.A.	Toda la actividad inherente a la creación y gestión de salas para el juego de bingo; distribución para el territorio italiano de todos los productos y servicios y toda la actividad inherente a la organización y gestión del juego, consorcio y lotería, mediante la utilización del sistema telefónica, telemático e Internet.	0,13% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Majicol	Venta de materiales, partes y repuestos de máquinas de recreación y distribución de máquinas de juego.	26,52% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Itapoan	Construir o participar en sociedades por acciones, en giro o en vías de formación; comprar, vender, negociar, acciones y toda clase de calores mobiliarios; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; efectuar inversiones de bienes inmuebles, muebles o semovientes y explotarlos.	9,48% indirecta	

Por otra parte, y de acuerdo al texto mencionado anteriormente, a continuación se indica que los administradores no poseen participación directa, pero ostentan cargos y desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Codere, S.A, si bien se refieren a otras empresas del Grupo Codere al que pertenece la Sociedad y que se detallan a continuación:

Administrador	Sociedad	Actividad	Cargo
José Ramón Romero Rodríguez	Administración Mexicana de Hipódromo S.A. de CV	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, Galgódromos y todo tipo de Espectáculos deportivos o de cualquier naturaleza pública o privada.	Consejero
José Ramón Romero Rodríguez	Codere Interactiva, S.L.	Realización de toda clase de actividades mercantiles incluidas en el sector de los servicios de juegos de suerte, azar y apuestas, así como en el sector de los juegos de mera habilidad o destreza por TV, Internet o telefonía.	Consejero
José Ramón Romero Rodríguez	Entretenimiento Recreativo S.A. de CV	Operación y explotación de toda clase de concesiones y permisos cuyo objeto sea la operación y explotación de locales donde se capten apuestas.	Consejero
José Ramón Romero Rodríguez	Impulsora de Centros de Entretenimiento de Las Américas S.A. de CV	Promover, constituir, organizar, tomar participación en sociedades cuyo objeto sea la operación y explotación de carreras de caballos con cruce de apuestas, racino en los que se instalen y operen máquinas tragamonedas.	Consejero
Encarnación Martínez Sampedro	2010 S-Matic, S.U.	Explotación de máquinas y aparatos recreativos y de azar, y explotación de salones recreativos y de juego.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Automáticos Mendoza, S.L.	Explotación de máquinas recreativas de tipo A y B y salones de juego.	Administrador mancomunado
Encarnación Martínez Sampedro	Bingo Oasis, S.R.L	Creación y gestión de salas para el juego de bingo, también por modalidad técnica e informática, internet.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Bingo Re, S.R.L.	Creación y gestión de salas para el juego de bingo, también por modalidad técnica e informática, internet.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Bintegral SPA	Creación y gestión de salas para el juego de bingo, también por modalidad técnica e informática, internet.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	C-F8, S.L.	Fabricación, comercialización, exportación de máquinas recreativas de cualquier tipo.	Administrador solidario

Administrador	Sociedad	Actividad	Cargo
Encarnación Martínez Sampedro	Cartaya, S.A.	La explotación de una o varias salas de bingo y restantes juegos que puedan autorizarse como complementarios.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codemática, S.R.L.	El desarrollo de toda actividad inherente al sector del juego, en particular de los aparatos y mecanismos automáticos, semiautomáticos y electrónicos.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Codere América, S.L.U.	La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en el territorio español, así como la inversión en el capital social de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Asesoría, S.A.	Gestión, tramitación y asesoramiento fiscal, laboral, contable y jurídico a través de los oportunos profesionales.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Barcelona, S.A.U.	Fabricación, compra y venta de toda clase de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema y la explotación de cualquier otra modalidad de juego.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Distribuciones, S.L.U.	Distribución, comercialización y explotación de todo tipo de máquinas y aparatos accionados por monedas o fichas, incluidas máquinas recreativas o aparatos automáticos.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codere España, S.L.U.	Explotación de juegos y apuestas, y la explotación de máquinas recreativas o aparatos automáticos.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Gaming Italia, S.R.L.	El desarrollo de toda actividad inherente al sector del juego, en particular de los aparatos y mecanismos automáticos, semiautomáticos y electrónicos.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Gandía, S.A.	Explotación de máquinas recreativas y de azar en establecimiento propio o ajeno.	Presidente y consero-delegado
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Girona, S.A.	Compraventa de toda clase de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema así como la explotación de los mismos.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Guadalajara, S.A.	Explotación de máquinas de tipo A o recreativas y de juego tipo B o recreativas con premio programado.	Secretario y consejero-delegado

Administrador	Sociedad	Actividad	Cargo
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Internacional, S.L.U.	Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no en España, así como inversión directa o indirecta en el capital de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Italia, S.P.A.	Toda actividad inherente a la creación, gestión, adquisición… de lugares de entretenimiento tales como salas de juego, piscinas, campos de golf.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Madrid, S.A.U.	Fabricación, comercialización, exportación e importación de máquinas recreativas de cualquier tipo.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Network, S.P.A.	Gestión de la concesión relativa a la red de interconexión de los aparatos, mecanismos y máquinas para el juego lícito, también a través de videoterminales.	Consejero
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Valencia, S.A.	Explotación de máquinas recreativas y de azar en establecimiento propio o ajeno, mantenimiento y reparación de las mismas.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Codestrada, S.R.L.	Creación, gestión, management, adquisición y enajenación de actividades de entretenimiento incluida la actividad de aparatos y mecanismos automáticos, semiautomáticos electrónicos.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Colonder, S.A.U.	Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no en España, así como inversión directa o indirecta en el capital de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	El portalón, S.L.	Compraventa y explotación de toda clase de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema.	Administrador mancomunado
Encarnación Martínez Sampedro	Gaming New, S.R.L.	Creación, gestión, management, adquisición y enajenación de actividades de entretenimiento incluida la actividad de aparatos y mecanismos automáticos, semiautomáticos electrónicos.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Gestioni Marconi, S.R.L.	Gestión de salas para el juego de bingo.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Giomax, S.R.L.	Toda actividad inherente a la creación y gestión de salas para el juego de bingo.	Administrador único

Administrador	Sociedad	Actividad	Cargo
Encarnación Martínez Sampedro	Immobilgest, S.R.L.	Gestión de salas para el juego de bingo.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	JPVMATIC 2005, S.L.	La fabricación, compraventa de toda clase de aparatos automáticos accionados con moneda, ficha o cualquier otro sistema y la explotación de los mismos.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Maxibingo, S.R.L.	Ejercicio y gestión de salas para el juego de bingo.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Mepe, S.A.	Explotación, cesión, arrendamiento o venta de aparatos electrónicos-recreativos y otros de semejante o distinta naturaleza.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Misuri, S.A.U.	Explotación de una o varias salas de bingo, y en su caso de los restantes juegos como la explotación de máquinas recreativas A o B, loterías, cualquier tipo de apuestas, salones de juego y juegos colectivos de dinero y azar.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Nididem, S.L.U.	Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no en España, así como inversión directa o indirecta en el capital de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Operbingo Italia, SPA	Toda actividad inherente a la creación y gestión de salas para el juego de bingo.	Vicepresidente del consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Opergames, S.R.L.	Creación, gestión, management, adquisición y enajenación de actividades de entretenimiento incluida la actividad de aparatos y mecanismos automáticos, semiautomáticos electrónicos.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Opergiochi Italia, S.R.L.	Toda actividad inherente a la creación y gestión de salas para el juego de bingo.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Operibérica, S.A.U.	Explotación de máquinas recreativas tipo A y B.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Operinvestments, S.R.L.	Organización, ejercicio y gestión de salas de bingo, apuestas, juegos, loterías y concursos de premios.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Operslots Italia, S.R.L.	Organización, ejercicio y gestión de salas de bingo, apuestas, juegos, loterías y concursos de premios.	Administrador único
Encarnación Martínez Sampedro	Operoeste, S.A.	Fabricación, compraventa, arrendamiento, explotación… de todo tipo de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema.	Administrador solidario

Administrador	Sociedad	Actividad	Cargo
Encarnación Martínez Sampedro	Opersherka, S.L.	Explotación directa o a través de terceros de máquinas recreativas.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Recreativos Cósmicos, S.L.U.	Explotación, compra, venta… de máquinas recreativas con o sin premio y todo tipo de aparatos automáticos relacionados con el juego y el ocio	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Recreativos Mae, S.L.U.	Explotación de máquinas recreativas y de azar, compraventa y comercialización de máquinas automáticas, recreativas y de azar.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Recreativos Obelisco, S.L.	Explotación de juegos y apuestas y específicamente la explotación de máquinas recreativas A y B y la explotación de salones recreativos y salones de juego.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Recreativos Populares, S.L.	Explotación de máquinas recreativas y de azar.	Administrador mancomunado
Encarnación Martínez Sampedro	Red Aeam, S.A.	Explotación de toda clase de servicios de juegos en red en las salas de juegos colectivos de dinero y azar.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Resti y Cia, S.L.	Compraventa y explotación de toda clase de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema.	Administrador mancomunado
Encarnación Martínez Sampedro	Sigirec, S.L.	Explotación de máquinas recreativas y de azar, de tipo A, B, mixtos o de juego.	Presidente del consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Superpik, S.L.	Distribución y explotación de todo tipo de máquinas y objetos accionados por moneda y máquinas recreativas y de azar.	Administrador solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Vegas, S.R.L.	Gestión de salas de bingo.	Administrador único.
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere América, S.L.U.	La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en el territorio español, así como la inversión en el capital social de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Internacional, S.L.U.	Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no en España, así como inversión directa o indirecta en el capital de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
Luis Javier Martínez Sampedro	Alta Cordillera, S.A.	Administra casinos completos de conformidad con las disposiciones de la junta de control de juegos.	Presidente

Administrador	Sociedad	Actividad	Cargo
Luis Javier Martínez Sampedro	Bingos del Oeste, S.A.	Realizar la explotación y/o administración de salas de juego de azar.	Director
Luis Javier Martínez Sampedro	Bingos Platenses, S.A.	Realizar la explotación y/o administración de salas de juego de azar.	Director
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Argentina, S.A.	Realizar la explotación y/o administración de salas de juego de azar.	Director
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere México, S.A. de C.V.	Realizar inversiones en efectivo, divisas, acciones… Realizar todo tipo de contratos o convenios, comprar, vender y recibir acciones.	Tesorero
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Panamá, S.A.	Dedcarse a actividades relacionadas con juegos de suerte y azar.	Presidente junta directiva
Luis Javier Martínez Sampedro	Compañía de Recreativos de Panamá, S.A.	Comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar dinero en préstamo, abrir y manejar cuentas bancarias…	Presidente junta directiva
Luis Javier Martínez Sampedro	Hípica de Panamá, S.A.	Administración de hipódromos, salas de máquinas tragamonedas y agencias de apuestas de eventos deportivos.	Presidente junta directiva
Luis Javier Martínez Sampedro	Iberargen, S.A.	Realizar la explotación y/o administración de salas de juego de azar.	Presidente directorio
Luis Javier Martínez Sampedro	Interbas, S.A.	Explotación de salones con máquinas electrónicas o eletromecánicas para juegos de azar, entretenimientos y de recreación.	Presidente directorio
Luis Javier Martínez Sampedro	Interjuegos, S.A.	Explotación y/o administración de salas de juegos de azar ya sea las demonizadas lotería familiar, bingo, casinos…	Director
Luis Javier Martínez Sampedro	Intermar Bingos, S.A.	Explotación y/o administración de salas de juegos de azar ya sea las demonizadas lotería familiar, bingo, casinos…	Director
Luis Javier Martínez Sampedro	Itapoan, S.A.	Realización de operaciones de administración integral de negocios destinados a casinos, bingos, lotería, prode, quiniela…	Presidente directorio
Luis Javier Martínez Sampedro	Nanos, S.A.	Compraventa, importación, exportación, explotación y comercialización de negocios destinados a casinos, bingos, lotería, prode…	Presidente directorio
Luis Javier Martínez Sampedro	San Jaime, S.A.	Compra, venta, permuta de inmuebles urbanos o rurales, otorgamiento de préstamos con o sin garantía.	Director

Administrador	Sociedad	Actividad	Cargo
Luis Javier Martínez Sampedro	Desarrollo Online Juegos Regulados, S.A.	Explotación mediante máquinas recreativas, juegos de mesa, azar, terminales de juegos y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos.	Presidente - consejero delegado solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V.	Operación, administración y desarrollo de hipódromos, galgódromos y todo tipo de espectáculos deportivos o de cualquier naturaliza pública o privada.	Consejero
José Antonio Martínez Sampedro	C-F8, S.L.	Fabricación, comercialización, exportación de máquinas recreativas de cualquier tipo.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Cartaya, S.A.	La explotación de una o varias salas de bingo y restantes juegos que puedan autorizarse como complementarios.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Codere América, S.L.U.	La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en el territorio español, así como la inversión en el capital social de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Asesoría, S.A.	Gestión, tramitación y asesoramiento fiscal, laboral, contable y jurídico a través de los oportunos profesionales.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Barcelona, S.A.U.	Fabricación, compra y venta de toda clase de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema y la explotación de cualquier otra modalidad de juego.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Distribuciones, S.L.U.	Distribución, comercialización y explotación de todo tipo de máquinas y aparatos accionados por monedas o fichas, incluidas máquinas recreativas o aparatos automáticos.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Codere España, S.L.U.	Explotación de juegos y apuestas, y la explotación de máquinas recreativas o aparatos automáticos.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Interactiva, S.L.	Realización de toda clase de actividades mercantiles incluidas en el sector de los servicios de juegos de suerte, azar y apuestas, así como en el sector de los juegos de mera habilidad o destreza por TV, Internet o telefonía.	Presidente del consejo

Administrador	Sociedad	Actividad	Cargo
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Internacional, S.L.U.	Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no en España, así como inversión directa o indirecta en el capital de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Madrid, S.A.U.	Fabricación, comercialización, exportación e importación de máquinas recreativas de cualquier tipo.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Codere México, S.A. de C.V.	Realizar inversiones en efectivo, divisas, acciones… Realizar todo tipo de contratos o convenios, comprar, vender y recibir acciones.	Presidente del consejo
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Valencia, S.A.	Explotación de máquinas recreativas y de azar en establecimiento propio o ajeno, mantenimiento y reparación de las mismas.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Colonder, S.A.U.	Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no en España, así como inversión directa o indirecta en el capital de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Entretenimiento Recreativo, S.A. de C.V.	Operación y explotación de toda clase de concesiones y permisos cuyo objeto sea la operación y explotación de locales donde se capten apuestas.	Consejero
José Antonio Martínez Sampedro	Impulsora de Centros de Entretenimiento las Américas, S.A. de C.V.	Promover, constituir, organizar, tomar participación en sociedades cuyo objeto sea la operación y explotación de carreras de caballos con cruce de apuestas, racino en los que se instalen y operen máquinas tragamonedas.	Consejero
José Antonio Martínez Sampedro	Nididem, S.L.U.	Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no en España, así como inversión directa o indirecta en el capital de entidades residentes o no en España.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Operibérica, S.A.U.	Explotación de máquinas recreativas tipo A y B.	Administrador solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Recreativos Mae, S.L.U.	Explotación de máquinas recreativas y de azar, compraventa y comercialización de máquinas automáticas, recreativas y de azar.	Administrador solidario

(*) Número de acciones o porcentaje de participación directa o indirecta

ANEXO II
PARTICIPACIONES INDIRECTAS

Nombre	Actividad	2009 % Participación	2009 Tenedora	2008 % Participación	2008 Tenedora
ESPAÑA:					
AUTOMÁTICOS ARGA, S.L. Calle C , nave 48, Polígono Industrial Talluntxe II Noaín (Navarra)	Explotación máquinas recreativas	-	-	50%	CODERE NAVARRA, S.L.
AUTOMÁTICOS MENDOZA, S.L. C/ Real, 10 Lepe (Huelva)	Explotación máquinas recreativas	50%	OPERIBERICA, S.A.	50%	OPERIBERICA, S.A.
CANEDA, S.L. C/ Senda Galiana, 4-6 Coslada (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	-	-	50%	CODERE MADRID, S.A.
CARTAYA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.
C-F8, S.L. Crta. de Toledo, km – 11.500 Getafe (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	75%	CODERE MADRID, S.A.	75%	CODERE MADRID, S.A.
CODANDREDI, S.L. C/ Rio Piqueras, 133 26509 Arrubal (La Rioja)	Explotación máquinas recreativas	-	-	37,52%	CODERE LOGROÑO, S.L.
CODERE APUESTAS, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	50%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.	50%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	50%	CODERE, S.A.	50%	CODERE, S.A.
CODERE AMÉRICA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.
CODERE ASESORÍA, S.A. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.
CODERE BARCELONA, S.A. Mercaders, 1. Pol. Ind. Riera de Caldes Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación máquinas recreativas	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.

Nombre	Actividad	2009 % Participación	2009 Tenedora	2008 % Participación	2008 Tenedora
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L. Mercaders, 1. Pol. Ind. Riera de Caldes Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	100%	CODERE BARCELONA, S.A.	100%	CODERE BARCELONA, S.A.
CODERE ESPAÑA, S.L Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE GANDIA, S.A. Guardamar, 15 Gandía (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.
CODERE GIRONA, S.A. Ctra. Barcelona, 162 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.
CODERE GUADALAJARA, S.A. Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	50%	CODERE MADRID, S.A.	50%	CODERE MADRID, S.A.
CODERE HUESCA, S.L. Mercaders 1 Palau Solita I Plegamans (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	51,02%	CODERE BARCELONA, S.A.	51,02%	CODERE BARCELONA, S.A.
CODERE INTERNACIONAL, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE INTERACTIVA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	90%	CODERE, S.A.	-	-
CODERE LOGROÑO, S.L. Piqueras 133.3 Arrubal - La Rioja	Explotación de máquinas recreativas	75,03%	CODERE BARCELONA, S.A	75,03%	CODERE BARCELONA, S.A
CODERE MADRID, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.
CODERE NAVARRA, S.L. Santa Marta, 8 Pamplona	Explotación de máquinas recreativas	50%	CODERE BARCELONA, S.A.	50%	CODERE BARCELONA, S.A.
CODERE VALENCIA, S.A. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	94,72%	CODERE ESPAÑA, S.L.	94,72%	CODERE ESPAÑA, S.L.

Nombre	Actividad	2009 % Participación	2009 Tenedora	2008 % Participación	2008 Tenedora
CODERE, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	100%	-	100%	-
COLONDER, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.
COMERCIAL YONTXA, S.A. (6) C/Nicolás Alcorta, 1 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	51%	OPERIBERICA, S.A.	51%	OPERIBERICA, S.A.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A. C/ Manises nº 33 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	25%	CODERE, S.A.	-	-
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	50%	CODERE MADRID, S.A.	50%	CODERE MADRID, S.A.
GAMATRONIC, S.L. C/ Velázquez, 18, bajo Valencia	Explotación de máquinas recreativas	-	-	47,36%	RECREATIVOS RUAN, S.L.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.A. C/ Nicolás Alkorta, 1 48003 Bilbao	Apuestas deportivas	35,01%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L. y COMERCIAL YONTXA S.A.	35,01%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.
GISTRA, S.L. C/ Velázquez, 18 46018 Valencia	Arrendamiento de locales	47,36%	RECREATIVOS RUAN, S.A.	47,36%	RECREATIVOS RUAN, S.A.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.
JPVMATIC 2005, S.L. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.
JUEGO DE BINGOS, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo y hostelería	100%	MISURI, S.A.	100%	MISURI, S.A.
MEPE, S.A. C/ Ferrocarril, 33 28820 Coslada (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	50%	CODERE MADRID, S.A.	50%	CODERE MADRID, S.A.
MISURI, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.

Nombre	Actividad	2009		2008	
		% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
NIDIDEM, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.
OPEALMAR, S.L. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	-	-	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.
OPERIBÉRICA, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	100%	CODERE ESPAÑA, S.L	100%	CODERE ESPAÑA, S.L
OPEROESTE, S.A. C/Hernán Cortés, 188 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	50%	OPERIBÉRICA, S.A.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.
OPERSHERKA, S.L. Travesía de la PazMADRID 9197 Quintadueñas (Burgos)	Explotación de máquinas recreativas	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.
OPERTRINIDAD, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.
PRIMER CONTINENTE, S.L. C/ Guardamar, 15, bajo 46701 Gandía (Valencia)	Explotación de actividad de hostelería	50%	CODERE GANDÍA, S.A.	50%	CODERE GANDÍA, S.A.
RECREATIVOS ACR, S.L. Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 33010 Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	50%	OPERIBÉRICA, S.A.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.
RECREATIVOS AGUT-85, S.A. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	-	-	47,36%	CODERE VALENCIA, S.A.
RECREATIVOS CÓSMICOS, S.L. Unipersonal C/ Palmer, 36 Inca (Mallorca)	Explotación de máquinas recreativas y de azar	100%	RECREATIVOS MAE, S.L.	100%	RECREATIVOS MAE, S.L.
RECREATIVOS MAE, S.L. Crta. Palma – Alcudia, km. 19400 Consell (Mallorca)	Explotación de máquinas recreativas	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Huercal de Almería. C/ San Rafael-73. Polígono Industrial San Rafael Almería	Explotación de máquinas recreativas	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.
RECREATIVOS OTEIN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	-	-	90%	CODERE MADRID, S.A.

Nombre	Actividad	2009		2008	
		% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
RECREATIVOS POPULARES, S.L. C/ Puente de la Reina, 26- Bajo Valladolid	Explotación de máquinas recreativas	75%	OPERIBÉRICA, S.A.	75%	OPERIBÉRICA, S.A.
RECREATIVOS RUAN, S.A. C/Velázquez, 18 Valencia	Explotación de máquinas recreativas	47.36%	CODERE VALENCIA, S.A.	47.36%	CODERE VALENCIA, S.A.
RECREATIVOS SIERRA SUR, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.
RED AEAM, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	100%	MISURI, S.A.	100%	MISURI, S.A.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	50%	CODERE MADRID, S.A.	50%	CODERE MADRID, S.A.
RESUR CÁDIZ, S.L. Avda Ana de Viya, 17 Planta Baja, Cádiz	Explotación de máquinas recreativas	50%	CODERE ESPAÑA, S.L	50%	CODERE ESPAÑA, S.L
ROSPAY, S.L. C/ Kennedy, 12 bajo Benidorm (Alicante)	Explotación de máquinas recreativas	50%	CODERE GANDIA, S.A.	50%	CODERE GANDIA, S.A.
SIGIREC, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.
SUPER PIK, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	79,93%	CODERE MADRID, S.A.	79,93%	CODERE MADRID, S.A.
VIMATIR, S.L. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	-	-	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.
2010-S-MATIC, S.L. Calle Parsi, 9 Sevilla	Explotación de máquinas recreativas	100,00%	OPERIBÉRICA, S.A.	-	-

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Evolución de los negocios del Grupo Codere

Durante 2009, los resultados del Grupo reflejan un continuo crecimiento en moneda local en Argentina y México, que se ve compensado por la debilidad en España, provocada principalmente por la situación macroeconómica, por el impacto del virus H1N1 en Argentina y por la depreciación de los pesos mexicano y argentino contra el euro 12,3% y 15,2% respectivamente.

Los ingresos descendieron €82,1 millones (un 7,8%), hasta los €967,9 millones en 2009 frente a los €1.050,0 millones en 2008. El crecimiento del parque de máquinas se concentró en México y Argentina donde el número de máquinas se incrementó un 5% hasta las 26.081 en 2009 desde 24.836 en 2008. El número total de salas de bingo se incrementó en 4 en México, alcanzando un total de 141 salas a 31 de diciembre de 2009. El número puntos de apuestas se incrementó un 125%, alcanzando un total de 238 al final del periodo, reflejando la expansión de las operaciones en España.

Licencias en Argentina. Tal y como se anunció en octubre 2009, el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires "IPLYC" (órgano regulador del juego de la provincia de Buenos Aires) resolvió y notificó la Resolución 75/09 la cual renueva la licencia de La Plata hasta el próximo 30 de junio de 2021 conforme a lo que viene estipulado en el Decreto 3198 y en la Resolución 456/06. La Resolución 456/06 establecía para la renovación de la licencia de La Plata un pago inicial de AR$28 millones (equivalente a €5 millones a 31 de diciembre de 2009) y un canon que asciende a AR$66 millones (equivalente a €12 millones a 31 de diciembre de 2009) devengable y pagadero en 60 mensualidades. La Resolución 75/09 establece el mismo pago inicial de AR$28 millones y un canon que asciende a AR$138 millones (equivalente a €25 millones a 31 de diciembre de 2009) devengable y pagadero en 60 mensualidades comenzando el 1 de noviembre de 2009. Por consiguiente, relativo al pago del canon, en 4T 2009 se ha procedido a la reversión de AR$36,4 millones (equivalente a € 6 millones a 31 de diciembre de 2009), devengados desde el 1 de enero de 2007 que han supuesto un incremento de *Impuesto sobre beneficios* que asciende a AR$13,0 millones (equivalente a €2 millones a 31 de diciembre de 2009. También registramos un incremento del impuesto sobre los ingresos brutos de AR$ 2.3 millones (equivalente a €0,4 millones a tipo de cambio de diciembre). Además se incluyeron AR$ 4,6 millones (equivalente a €0,8 millones a tipo de cambio de noviembre y diciembre) relativos al pago del canon correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2009. Como viene estipulado en la Resolución 75/09, en el 4T 2009 también se realizó el pago de AR$28 millones, más el pago de 10 de las 60 mensualidades por adelantado que asciende a AR$23 millones (equivalente a €4,2 millones a 31 de diciembre de 2009).

En enero de 2010 la Provincia de Buenos Aires publicó el decreto 3116/2009 que junto con las resoluciones del IPLyC 144/2009 y 329/2009 ratifican la aplicación de la Resolución 456/06 para todas aquellas licencias de juego que venzan en el periodo 2008-2011. Entre las 14 salas que actualmente operamos en la Provincia de Buenos Aires, dos poseen licencias que vencen en este periodo, Puerto y San Martín, cuyas licencias vencían originariamente en enero y octubre de 2009 respectivamente. Las resoluciones ofrecen a los actuales operadores de licencias la opción de renovar las licencias en operación hasta el 30 de junio de 2021. Los que decidan renovar sus licencias deben adherirse por escrito al régimen establecido por el IPLyC. Dichos operadores, junto con las entidades sin ánimo de lucro, deberán posteriormente proporcionar documentación que pruebe que efectivamente cumplen con los requisitos exigidos. El IPLyC revisará las solicitudes de renovación y renovará las licencias una vez que reciba debidamente cumplimentadas las solicitudes junto con la documentación de apoyo. La Resolución estipula que cada licencia para la que se solicita renovación estará sujeta a un pago inicial por renovación calculado en base al promedio del canon mensual que se pagaba por la licencia en el periodo anual 2007 multiplicado por el número de años por los que se renueva dicha licencia. La renovación de licencias estará a su vez sujeta al pago de un canon extraordinario devengable y pagadero mensualmente durante un periodo de 5 años (las condiciones concretas y el pago se estipularán en la resolución individual para la renovación de cada licencia). Creemos cumplir con los requisitos exigidos para las renovaciones y estimamos que las resoluciones para la renovación individual de cada licencia se emitirán antes de junio de 2010. Por consiguiente en diciembre de 2009 se registraron AR$5.4 millones y AR$55.4 millones (equivalente a €1,0 millón y €10,2 millones a 31 de diciembre de 2009) en Activos intangibles correspondiente a las renovaciones de las licencias de Puerto y San Martín respectivamente. El canon correspondiente a ambas licencias comenzará a registrarse una vez se publiquen las resoluciones individuales de cada licencia.

Test de deterioro de activos de Colombia. En 2009 hemos reducido los activos relativos a las operaciones de Colombia en €14,0 millones tras realizar el test de deterioro de activos. Este cargo fue provocado por el incremento de los impuestos al juego adoptados el 21 de enero de 2010 y efectivo a partir del 1 de febrero de 2010. La pérdida que supone el test de deterioro de activos no conlleva un desembolso y se realiza contra los beneficios operativos, pero no afecta a la liquidez de la compañía, el flujo operativo o la capacidad de servicio de deuda.

Litigio contra Ballesteros. El 23 de septiembre de 2009, la Audiencia Provincial de Madrid dictó una sentencia sobre el recurso de apelación contra Don José Ballesteros y su mujer que les condena a devolver a Codere aproximadamente €12.0 millones. Como consecuencia de ello, en el 4T 2009 hemos reflejado una reversión de €10,2 millones netos de costes legales y gastos (de los €15,5 millones de provisión registrada en 2002) en el epígrafe *"Otros gasto de explotación"* en nuestras cuentas consolidadas. Paralelamente hemos interpuesto un recurso de casación solicitando el abono de los intereses devengados desde octubre de 2003, fecha en la que se interpuso la demanda inicial y se espera que sea resuelto por el Tribunal Supremo en un plazo no inferior a 3 años. *(Ver la Nota 23 de la memoria consolidada de 2009).*

Actualización sistemas coinless en Argentina. A 31 de diciembre de 2009 habíamos completado la instalación de TITO y otros sistemas *coinless* en la mayoría de las máquinas de ocho salas (Lomas del Mirador, San Martín, Lanús, Morón, San Justo, San Miguel, Lomas de Zamora, Ramos Mejía y La Plata) que representan el 74% de los puestos de máquinas en la Provincia de Buenos Aires y un 88% de los puestos de máquinas en el Área del Gran Buenos Aires, un incremento desde el 63% y 74% respectivamente en el 3T 2009.

La compañía ha mantenido el ratio de cobertura de intereses en 3,5 veces.

En lo concerniente a la evolución de la plantilla, el número de empleados en 2009 se ha incrementado en 70 empleados, hasta llegar a los 14.043. El mayor número de empleados en Argentina, Uruguay y México se ven compensados con la reducción de empleados en España y en Panamá.

Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad

Ingresos de explotación

En 2009 incrementaron €33,4 millones (un 41,2%) hasta €113,4 millones, frente a los 80,0 millones de 2008. Este incremento ha sido motivado principalmente por el incremento en el volumen de dividendos recibidos de las filiales.

Gastos de explotación

Al cierre del ejercicio 2009, dicho epígrafe se sitúa en €14,3 millones, lo que representa una disminución de aproximadamente del 58% con respecto al ejercicio 2008. Este descenso obedeció en su mayor parte por la reducción de gastos y la reversión de una provisión asociada a la resolución del litigio con Ballesteros (véase Otros puntos destacados).

Beneficio de explotación

En 2009, el beneficio de explotación ascendió €53,0 millones, alcanzando la cifra de €99,1 millones al cierre del ejercicio.

Gastos financieros

Los gastos financieros se mantienen en línea con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €64,3 millones en el ejercicio 2009, frente a €64,4 millones en 2008.

Variación de valor razonable en instrumentos financieros

Frente a una variación positiva acaecida en el ejercicio 2008 de **€**16,5, durante el ejercicio 2009 la Sociedad registra una pérdida equivalente a **€**12,1 millones.

Diferencias de cambio

Con motivo de la fluctuación de los tipos de cambio con respecto al ejercicio pasado, dicho epígrafe de la cuenta de resultados se ha disminuido en €20,6 millones con respecto al ejercicio pasado, alcanzado un importe equivalente de diferencias negativas de cambio de €19,2millones de pérdidas en el ejercicio 2009.

Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se ha situado en €5,4 millones, frente a €2,0 millones del ejercicio 2008.

Resultado de la Sociedad

Como consecuencia de lo anterior, las pérdidas de la Sociedad alcanzan la cifra de € 1,8 millones en el ejercicio 2009, frente a € 1,5 millones del ejercicio 2008.

Acontecimientos posteriores al cierre

Adquisición del 50% de Codere Apuestas España, S.L.

El 20 de enero de 2010 Codere, S.A. ha adquirido el 50% de la participación de William Hill Organization Ltd. (William Hill) en la compañía Codere Apuestas España, S.L. por 1 euro. William Hill ha decidido centrar su estrategia de apuestas deportivas internacional en su negocio en Internet, William Hill Online, dando por terminado su negocio conjunto con Codere.

El acuerdo establece ciertos pagos contingentes en el caso de que Codere Apuestas España, S.L. o cualquiera de sus filiales, utilice, desde 2010 hasta 2019, las bases imponibles negativas generadas entre 2007 y 2009 y en el caso de que Codere, S.A. venda las acciones adquiridas a William Hill, durante los dos años siguientes al 20 de enero, por un importe superior al importe abonado a William Hill por el 50% adquirido de las acciones de Codere Apuestas España, S.L. La Dirección de Grupo Codere no estima probable la materialización de estos pagos.

Acuerdo de entendimiento con Caliente

El 22 de febrero de 2010 se firmó un Acuerdo de Entendimiento con el grupo Caliente ("Caliente") relativo al anuncio que se hizo previamente sobre una restructuración en las relaciones contractuales con este grupo. Caliente es el grupo mexicano al que Codere ha dado servicios de gestión de juego y de remodelación y venta de salas desde 1997.
A través de este Acuerdo de Entendimiento se ha resuelto en principio la restructuración de 142 millones de dólares (equivalente aproximadamente 99 millones de euros a 31 de diciembre de 2009) de la deuda pendiente por parte de Caliente así como la adquisición del 60% de participación de varias licencias de Caliente, que en total gestionan 46 licencias de juego, a través de la capitalización de la deuda pendiente de cerca de 112 millones de dólares (equivalente aproximadamente 78 millones de euros a 31 de

diciembre de 2009). Como parte de la restructuración acordada, Caliente adquirirá el 40% de participación en Promojuegos y Mio Games con contraprestación aplazada de aproximadamente 16 millones de dólares (equivalente aproximadamente 11 millones de euros a 31 de diciembre de 2009). En el acuerdo de entendimiento también se establece la firma de un acuerdo de servicios de gestión con Caliente reduciendo su duración a 2014 con un pago máximo de 40 millones de dólares (equivalente aproximadamente 28 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

Esta transacción está sujeta a documentación definitiva y acuerdos regulatorios y por lo tanto no podemos asegurar que se complete exactamente en los términos descritos anteriormente.

Evolución previsible de la Sociedad

Para el ejercicio 2010, la Sociedad continuará realizando servicios de apoyo a la gestión al resto de sociedades del Grupo Codere.

Principales Riesgos de la Sociedad y el Grupo Codere

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riegos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

El artículo 202 4º L.S.A. establece que hay que incluir en relación con el uso de instrumentos financieros la siguiente información (que irá en línea con lo indicado en la memoria):

- Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero, incluida la política aplicada para cubrir cada tipo significativo de transacción prevista para la que se utilice una cobertura.
- La exposición de la sociedad al riesgo de precio, de crédito, de liquidez y riesgo de flujo de efectivo.

Desde el 13 de noviembre de 2008, existían para el Grupo Codere riesgos asociados con cambios en la estructura accionarial de Codere, S.A., relacionados con un cambio de los “accionistas de referencia” (los Martínez Sampedro o los Franco) o el riesgo de que el interés del accionista principal de la Sociedad (los Martínez Sampedro) pudiera diferir del interés del resto de los accionistas. A este respecto, las cuentas anuales consolidadas de Codere, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, incluían en su nota 2 b.1.1) información detallada sobre los antecedentes, puesta a la venta de las acciones de Codere, S.A., condiciones que debe

cumplir la Oferta de compra y los principales impactos en Codere, S.A. en la finalización del Proceso de Venta.

El 28 de julio de 2009 se llegó a un acuerdo transaccional por el que se puso fin al procedimiento de Puesta a la Venta de la participación en Codere, S.A. de los Hermanos Martínez Sampedro (aproximadamente, el 71% del capital social de Codere, S.A.).El referido acuerdo transaccional contemplaba la entrega, como dación en pago, por parte delos Hermanos Martínez Sampedro a cada uno de los Hermanos Franco de 1.000.000 de acciones de Codere, S.A., representativas del 1,817% del capital social de la sociedad. Con la entrega de las referidas acciones de Codere, S.A. las partes se dan por satisfechas, sin tener nada más que reclamarse por razón de los contratos de compraventa de marzo de 2006.

A partir del 28 de julio de 2009 no existen riesgos asociados con cambios en la estructura accionarial de Codere, S.A.

Información requerida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) La estructura del capital, *incluidos valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.*

El capital social está representado por cincuenta y cinco millones treinta y seis mil cuatrocientas setenta (55.036.470) acciones de una sola clase, de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

Actualmente no existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

- MASAMPE HOLDING, B.V. participa directamente en el capital social con un 51,346%.
- JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO, participa directamente en el capital social con un 11,795% e indirectamente con un 51,346%.

d) Cualquier restricción al derecho del voto.
No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

e) Los Pactos Parasociales.

Actualmente no han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Nombramiento y sustitución.-

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración, además de las generales recogidas en la legislación vigente, se contienen en los Apartados 2º, 3º y 15º del artículo 24 de los estatutos sociales, en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Modificación de Estatutos Sociales.-

En cuanto a la modificación de estatutos de la sociedad, ésta se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

La entidad mercantil Codere S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Antonio Martínez Sampedro, a quién se le delegaron todas las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración.

Asimismo, Codere, S.A. tiene otorgado a favor de Doña Encarnación Martínez Sampedro y de D. Luis Javier Martínez Sampedro un poder general sin capacidad de sustitución; dichos poderes fueron aprobados por el Consejo de Administración e inscritos en el Registro Mercantil.

Salvo lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración de Codere S.A. individualmente considerados carecen de apoderamientos para emitir o recomprar acciones de la sociedad, ni apoderamientos de cualquier otra clase.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

Existen dos acuerdos significativos en los que el cambio de control de la sociedad, definido de manera precisa en ambos, genera la posibilidad del prepago de los mismos: los financiamientos del Bono de 660 millones de euros, y la Línea de Crédito Senior.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Varios de los miembros del equipo directivo de Codere tienen contratos de trabajo que incluyen disposiciones de pago especiales por despido además de los obligatorios en virtud de la legislación de aplicación. El valor global de los pagos por despido en virtud de dichos contratos era de 1,5 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2009 y aproximadamente de 1,4 millones de euros en 2008.

Medioambiente

Codere, S.A. y sus Sociedades dependientes no han incorporado en el ejercicio actual ni anteriores sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medioambiente. El balance de situación no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la sociedad dominante consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones del Grupo para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

Otros aspectos

La Sociedad no ha dedicado fondos significativos a actividades de Investigación y Desarrollo en 2009.

Con fecha 28 de enero de 2009, Codere, S.A. suscribió con Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Dicho contrato entró en vigor a partir del 18 de febrero de 2009.

Al 31 de diciembre 2009 la Sociedad dispone de 8.695 acciones propias, representando un informe inferior al 10% sobre el total de acciones de Codere, S.A, límite fijado por la ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 13 millones de euros, las cuales se encuentran totalmente desembolsadas. Durante el ejercicio 2009, se realizaron adquisiciones por importe de 1.863 miles de euros (313 miles de títulos) y enajenaciones por importe de 1.849 miles de euros (304 miles de títulos). Al 31 de diciembre de 2009 Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. había adquirido 8.695 acciones por cuenta de Codere, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-82110453

Denominación social: CODERE, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2007	11.007.294,00	55.036.470	55.036.470

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	21/08/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	27/08/2009	Se ha superado el 5% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	08/09/2009	Se ha descendido del 5% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
		Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	29/09/2009	Se ha superado el 5% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	09/10/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	20/10/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
RABOBANK INTERNATIONAL	24/08/2009	Se ha superado el 5% del capital Social
RABOBANK INTERNATIONAL	27/08/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
TCS CAPITAL GP LLC	10/06/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
TCS CAPITAL GP LLC	24/11/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
TCS CAPITAL INVESTMENTS, LP	02/01/2009	Se ha superado el 3% del capital Social
TCS CAPITAL INVESTMENTS, LP	10/06/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	6.491.518	28.259.088	63,141
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.050.000	0	1,908
DON EUGENIO VELA SASTRE	0	20.718	0,038
DON JOSEPH ZAPPALA	278.738	0	0,506
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	50.000	0	0,091
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.100.000	100.000	2,180

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	28.259.088	51,346
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SOLGIM INVERSIONES SICAV, S.A.	100.000	0,182
DON EUGENIO VELA SASTRE	DOÑA CARMEN FERRER PALASÍ	20.718	0,038

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	67,864

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
MASAMPE HOLDING B.V. es el máximo accionista de la sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Observaciones
José Antonio Martínez Sampedro a través de MASAMPE HOLDING, B.V.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
8.695	0	0,016

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	32

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2009 aprobó como punto quinto del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto quinto del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 7 de mayo de 2008, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias a ser entregadas o transmitidas a administradores o a trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de Codere, S.A.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	07/05/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
MASAMPE, S.L.	FERNANDO LORENTE HURTADO	VICEPRESIDENTE	30/10/2009	30/10/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO VELA SASTRE	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA	--	CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	CONSEJERO	07/05/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su	Cargo en el organigrama de la sociedad

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	DIRECTORA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	33,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MASAMPE, S.L.	COMITÉ DE REMUNERACIONES Y NOMBRAMIENTOS	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	--	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	--	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	33,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON EUGENIO VELA SASTRE

Perfil

Presidente del Grupo Cosien S.A.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales e Ingeniero Industrial por las universidades Complutense y Politécnica de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSEPH ZAPPALA

Perfil

Ex - Embajador de Estados Unidos en España 1989-1992.

Presidente de Joseph Zappala Investments.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ

Perfil

Catedrático de derecho financiero y tributario de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Breve descripción

El Consejo de Administración Delega con carácter permanente en el Consejero Delegado todas las facultades, salvo las legales o estatutariamente reservadas y las que tienen carácter de indelegables según el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE BARCELONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA S.L.	PRESIDENTE CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MADRID. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE VALENCIA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS MAE. S.L.	Administrador Solidario
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	2010 S-MATIC S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGO OASIS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGO RE. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINTENGRAL. S.P.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODEMATICA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE BARCELONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GAMING ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GIRONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ITALIA. S.P.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MADRID. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NETWORK. S.P.A.	CONSEJERA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE VALENCIA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODESTRADA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	EL PORTALÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GAMING NEW. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTIONI MARCONI. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GIOMAX. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMMOBILGEST. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	JPVMATIC 2005	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAXIBINGO. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MISURI. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERBINGO ITALIA. S.P.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERGAMES. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERGIOCHI ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERINVESTMENTS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERLOTS ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERSHERKA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS CÓSMICOS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS MAE. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS OBELISCO. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS POPULARES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RED AEAM. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SIGIREC. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUPERPIK. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	VEGAS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE INTERACTIVA S.L.	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	TESORERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE PANAMÁ SA	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE DIRECTORIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE DIRECTORIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE DIRECTORIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NANOS. S.A.	PRESIDENTE DIRECTORIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	DIRECTOR

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
A tenor del artículo 4 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Remuneraciones y Nombramientos, formar parte de más de 8 Consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	310
Retribucion Variable	0
Dietas	219
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	529

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.403
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.403

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	236	1.403
Externos Dominicales	125	0
Externos Independientes	168	0
Otros Externos	0	0
Total	529	1.403

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.932
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON RAFAEL CATALÁ POLO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRIA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON DAVID ELIZAGA CORRALES	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO
DON RAFAEL LÓPEZ ENRÍQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MARTÍN FRANCESCONI	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nombre o denominación social	Cargo
DON RICARDO MORENO WARLETA	DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON CLAUDIO VALLEJO AGUILA REAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
DON JORGE ELIAS SOSPEDRA	DIRECTOR DIVISIÓN BINGOS EUROPA
DON JAIME ESTALELLA CARVAJAL	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA
DON ANTONIO PARA ANDRADE	DIRECTOR DIVISIÓN APUESTAS DEPORTIVAS ESPAÑA
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	DIRECTOR DIVISIÓN MÁQUINAS ITALIA
DON PEDRO VIDAL ARAGON DE OLIVES	DIRECTOR DIVISIÓN MÁQUINAS ESPAÑA
DON LUIS MIGUEL AREAN MARTÍNEZ	DIRECTOR OPERACIONES MÉXICO
DON VICENTE GABRIEL DI LORETO	DIRECTOR OPERACIONES LATINOAMÉRICA
DON ALBERTO GONZÁLEZ DEL SOLAR	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA
DON KIM NIZAM PASHA SHARPE	DIRECTOR GENERAL MÉXICO
DON BEATRICE RANGEL NBSP;	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES AMÉRICA
DON JUAN CARLOS RESTREPO KOZESCHNIK	DIRECTOR GENERAL COLOMBIA Y PANAMÁ

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.247

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., en concreto, en el artículo 5 apartado 2, la remuneración de los Consejeros se atendrá a lo establecido en los Estatutos. Corresponderá al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Remuneraciones y Nombramientos en la que hará constar las propuestas sobre dicha materia, aprobar un informe anual sobre la política de retribuciones en la que tratará, entre otros aspectos, los importes fijos, conceptos retributivos, características de los sistemas de previsión. Dicho informe anual podrá someter a votación a la Junta General de Accionistas por parte del Consejo de Administración, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo. A tenor de lo recogido en los Estatutos Sociales: 24.5.- El cargo de Consejero será retribuido. La retribución comprenderá los tres conceptos: a) Una asignación fija anual a cada Consejero de veinticuatro mil (24.000) euros. b) Una asignación en función de la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. En el caso de asistencia personal a las reuniones del Consejo, cada consejero recibirá la cantidad de dos mil cuatrocientos (2400) euros por reunión. c) Una remuneración para el conjunto de los consejeros consistente en una cantidad equivalente al 1% de los resultados consolidados del ejercicio atribuidos a la Sociedad menos el 50% del importe, también para el conjunto de los consejeros, de la asignación fija devengada en el ejercicio de que se trate con arreglo al apartado (a) anterior. El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de sus miembros, en función de los cargos que ocupen en dicho órgano, así como de su dedicación efectiva al servicio de la Sociedad. En cualquier caso, la participación en los resultados de la Sociedad solo podrá ser hecho efectiva con arreglo al artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe de la remuneración a que se refieren los apartados (a) a (c) anteriores se acomodará de forma automática y anualmente, en más o en menos, a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística. Previo acuerdo de la Junta General de accionistas, los Consejeros podrán también ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones. 24.6.- Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones, sistemas de remuneración que estén referenciados al valor de las acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos Consejeros que presten servicios de carácter ejecutivo o profesional para la Sociedad cualquiera que sea la naturaleza de su relación con

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
aquélla, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de arrendamiento de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración. 24.7.- El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada Consejero será proporcional al tiempo que dicho consejero haya ejercido su cargo durante el año.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
1. Composición del Consejo de Administración de la Sociedad 2. Composición, competencias y funcionamiento del Comité de Remuneraciones y Nombramientos. 3. Principios Generales de la política retributiva de los Consejeros.

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
4. Sistema retributivo de los Consejeros ejecutivos, incluyendo previsión para el año 2010. Sistema retributivo de los Consejeros no ejecutivos, incluyendo previsión para el año 2010.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Según establece el artículo 5.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere SA, el Consejo aprueba dicho Informe, previo informe del Comité de Remuneraciones y Nombramientos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI

Identidad de los consultores externos
Garrigues Abogados

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominacion social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	Presidente del Consejo de Administración

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2009, acordó añadir un apartado 6. al artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, con la siguiente redacción. El Consejo de Administración podrá nombrar, si lo estima oportuno, un Vicepresidente que sustituya al Presidente en casos de ausencia o enfermedad. Si se nombrase un Vicepresidente, éste auxiliará al Presidente en el desempeño de sus funciones y, en particular, en el seguimiento y coordinación en materia de gobierno corporativo, informando al Consejo y al Presidente y formulando las propuestas que estime procedentes para la optimización de dicho gobierno y del cumplimiento

Descripción de modificaciones
en materia de reglas de conducta en los mercados de valores.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento.

La designación de los miembros del consejo de administración corresponde a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta.

No podrán ser consejeros ni representar a consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad.

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que las propuestas de consejeros por el Consejo de Administración a la Junta deberán, por una parte, ser propuestos por el Comité de Remuneraciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes y, por otra parte, previo informe de dicho Comité en caso de los restantes consejeros.

Reelección.

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de seis años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración.

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta o bien por un informe del Comité de Remuneraciones y Nombramientos, ya sea para el caso de de Consejeros Independientes como para el resto de Consejeros.

Evaluación.

A tenor de lo recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno deberá evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.

Cese.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, además cesarán por los supuestos y motivos legal o estatutariamente establecidos.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara con él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente el artículo 3.1. del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
A tenor del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y primer ejecutivo es miembro del Consejo de Administración, órgano colegiado que deberá cumplir sus funciones con unidad de propósito e independencia, y estrictamente dentro los criterios de rigor, imparcialidad y objetividad establecidos por la Ley y los Estatutos. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la compañía debe de someterse con carácter previo a la aprobación del Consejo del Comité del Consejo correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de los diferentes Comités de la compañía para adoptar determinados acuerdos. Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con el artículo 10.5 del Reglamento del Consejo de Administración, en la medida en que el Presidente del Consejo sea primer ejecutivo de la sociedad, compatibilizando el cargo de Presidente con el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Los acuerdos del Consejo de Administración.-

Quórum	%
De conformidad con el artículo 24.11 de los Estatutos Sociales la válida constitución del Consejo requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, entre presentes y representados. Por otra parte, el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo señala que la válida constitución del Consejo y la adopción de acueros en el seno del mismo se atendrá a lo establecido en la Ley y en los Estatutos.	50,00

Tipo de mayoría	%
El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos del Consejo, salvo aquellos para los que la Ley exija mayoría reforzada, se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros, presentes y representados, y se reflejarán en la correspondiente Acta	50,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente el Consejo de Administración de Codere S.A. se encuentra formado por nueve miembros, siendo uno de ellos, D Encarnación Martínez Sampedro, quien ostenta la condición de Consejera Ejecutiva de la Compañía. Esto supone que un 11´11% del Consejo de Administración está formado por mujeres, porcentaje muy superior al de otras sociedades cotizadas españolas. Además el Consejo de Administración de Codere S.A. a través de su Reglamento atribuye al Comité de Remuneraciones y Nombramientos la función de evaluar las competencias, conocimiento y experiencia necesarios para ser miembro del Consejo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El Comité de Remuneraciones y Nombramientos cuando evalúa las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo toma en consideración la recomendación dirigida a la política de igualdad en los Consejos de Administración, velando para que al proveerse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos,mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sin perjuicio del deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte, de conformidad con los Estatutos y con el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros podrán delegar su asistencia, siempre y cuando su representación sea indispensable y se confiera la misma a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	1,350

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON DAVID ELIZAGA CORRALES	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 14.2. e) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el Auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

A tenor del artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atendrán a criterios de colaboración leal y respeto a su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoria y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

El informe de auditores externo Price Waterhouse Coopers correspondiente al ejercicio 2009, no ha presentado ninguna salvedad.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De Conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por el Comité de Remuneraciones y Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
A tenor del artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo: Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad. Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la sociedad hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento de Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias la de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Además, es el Comité de Auditoría la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, para su posterior sometimiento en la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, conforme al artículo 14.3.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto deberá:

i) Asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existenciade desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, su contenido.

ii) Asegurarse que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentracióndel negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

iii) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
ERNST & YOUNG S.L.	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	159	25	184
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	58,880	2,700	15,390

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,1	9,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA GIOCHI S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	3,310	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJICOL	26,520	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING, S.A.	15,420	CONSEJERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJISA, S.A.	26,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA BINGO, S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	0,030	ACCIONISTA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PLANET BOWLING ESPAÑA, S.A.	17,680	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUNSET BOWLING, S.L.	17,680	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	52,000	CONSEJERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	ZARABOWLING, S.A.	12,380	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.	17,680	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CENTROS DE OCIO FAMILIAR, S.L.	8,840	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAGIC RECREATIVOS, S.L.	12,380	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA GIOCHI S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	0,760	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJICOL	6,120	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING, S.A.	10,660	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJISA, S.A.	6,000	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PLANET BOWLING ESPAÑA, S.A.	4,080	CONSEJERA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA BINGO, S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	0,020	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	12,000	CONSEJERA Y SECRETARIA DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUNSET BOWLING, S.L.	4,080	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	ZARABOWLING, S.A.	2,860	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.	4,080	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CENTROS DE OCIO FAMILIAR, S.L.	2,040	CONSEJERA Y SECRETARIA DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAGIC RECREATIVOS, S.L.	2,860	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA GIOCHI S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	0,760	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJICOL	6,120	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING, S.A.	10,660	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJISA, S.A.	6,000	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PLANET BOWLING ESPAÑA, S.A.	4,080	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA BINGO, S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	0,030	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	12,000	VOCAL CONSEJO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUNSET BOWLING, S.L.	4,080	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ZARABOWLING, S.A.	2,860	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.	4,080	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS METROPOLITANO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CENTROS DE OCIO FAMILIAR, S.L.	2,040	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAGIC RECREATIVOS, S.L.	2,860	ACCIONISTA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
A tenor del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la sociedad, y podrán recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones. Deberán recabarlos por conducto de la Presidencia. Los Consejeros tendrán además la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar al Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado, y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON EUGENIO VELA SASTRE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE REMUNERACIONES Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 14 del Reglamento de Consejo de Administración se regula el Comité de Auditoría en los siguientes Términos:

1) Composición.

El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

2) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pueda asignar el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias de Comité de Auditoría.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna.

d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las informaciones previstas en la legislación.

f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.

g) Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

Corresponderá adicionalmente al Comité de Auditoría:
1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, y en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo, y a tal efecto:

i) Asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y si hubieran existido, de su contenido.

ii) Asegurarse que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a

los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

iii) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

d) Favorecer que el auditor del grupo, en su acaso, asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

3. Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 de este Reglamento, sobre los siguientes asuntos:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia deuna revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas.

4.- La política de control y gestión de riesgos de la Sociedad identificará al menos:

a) Los distintos tipos d risgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

c) Las meddas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

3) Funcionamiento.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración o su Presidente o del Consejero Delegado.

Denominación comisión

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

A tenor del artículo 14 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento se regula en los siguientes términos:

1) Composición.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité de Cumplimiento será un Consejero Independiente.

2) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de

Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables.

b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de conflictos de interés.

c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe anual de Gobierno Corporativo.

d) Realizar un seguimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.

e) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias e innecesarias o convenientes.

f) Realizar un seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.

3) Funcionamiento.

El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Denominación comisión

COMITÉ DE REMUNERACIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración regula el Comité de Remuneraciones y Nombramientos en los siguientes términos: 1) Composición: El Comité de Remuneraciones y Nombramientos estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberá ser Consejeros externos y la mayoría Consejeros Independientes. El Presidente del Comité de Remuneraciones y Nombramientos será nombrado de entre los Consejeros independientes.
2) Competencias: Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, tendrá las siguientes competencias: a) Realizar las propuestas previstas en el Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración. b) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su contenido. c) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste - de nombramiento o de propuesta- relativa a la composición del Consejo y de sus Comités. d) Examinar u organizar de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo, y en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. e) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. f) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12. g) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución del Presidente Consejero Delegado en su condición de primer ejecutivo de la empresa, o de los demás consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como de las demás condiciones de sus contratos, propuesta que se aprobará en sesión celebrada en ausencia del interesado. h) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. i) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de diectivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión. 3) Funcionamiento: El Comité de Remuneraiones y Nombramintos se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de

sus fines.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Supervisión de la auditoría interna, verificación de la información financiera y la propuesta de nombramiento del auditor externo. Ver B.2.3

Denominación comisión

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Supervisión de la correcta aplicación de las normas de Buen Gobierno Corporativo que rigen en la Sociedad. Ver B.2.3

Denominación comisión

COMITÉ DE REMUNERACIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

Desarrollo y Coordinación de la política de designación y retribución de los altos cargos de representación y dirección de la Sociedad. Ver B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoria se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

Denominación comisión

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

Denominación comisión

COMITÉ DE REMUNERACIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

La organización y funcionamiento del Comité de Remuneraciones y Nombramientos se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva en Codere.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
DON ADOLFO CARPENA MANSO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	93
DON DAVID ELIZAGA CORRALES	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	93
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y	463

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
SAMPEDRO			aportaciones de capital (prestatario)	
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	139
DON JAIME ESTALELLA CARVAJAL	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	93
DON JORGE MARTÍN FRANCESCONI	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	15
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	454
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	463
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	64
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	32
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	927
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	97
DON LUIS JAVIER	INTERBAS, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de	97

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
MARTÍNEZ SAMPEDRO			servicios	
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	32
MASAMPE, S.L.	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	557
DON PEDRO VIDAL ARAGON DE OLIVES	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	139
DON RAFAEL CATALÁ POLO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	93
DON RICARDO MORENO WARLETA	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	464
DON VICENTE GABRIEL DI LORETO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	93

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 5 del Código Interno de Conducta de Codere, las personas afectadas (es decir, los administradores, altos directivos y empleados que puedan tener acceso a información privilegiada) deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el presente Código a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés de la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Dirección de Cumplimiento quién dará traslado al Comité de Cumplimiento para que pueda adoptar las decisiones oportunas.

La persona afectada se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés del Grupo CODERE deberá prevalecer sobre el de la persona afectada por el conflicto.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Codere, considera que un elemento básico de su sistema de gestión es la identificación, control y gestión de los factores de riesgo, tanto internos como externos, por dicho motivo, realiza un seguimiento continuado de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen el Grupo.

Para ello Codere ha implantado el sistema propuesto por los informes COSO II (Committee of Sponsoring Organizations de la Comisión Treadway Commission), en los que se establece un marco integrado de Control Interno y Gestión de Riesgos.

De esta forma, el Grupo dispone de un mapa de riesgos que permite identificar los que precisan de un control y un seguimiento específico, priorizados en función de su importancia.

Los principios en los que se basa la Gestión de Riesgos Corporativos de Codere son los siguientes:

1.- Identificación y evaluación de los riesgos.

Codere reconoce necesario el incrementar la capacidad de identificar acontecimientos potenciales, evaluar riesgos y establecer respuestas eficaces e inmediatas como forma idónea para una mejor gestión de los mismos.

2.- Centralización de los Sistemas de Riesgos.

La trascendencia de las decisiones en el Grupo requiere establecer centralizadamente políticas, procedimientos de medición y límites de exposición en los distintos niveles de la organización que sean definidos por el Consejo de Administración.

3.- Globalidad.

El sistema de gestión de riesgos se concibe desde una perspectiva global, es decir, integrando todos los factores estratégicos y operativos que conforman el perfil de riesgos de Codere, incluyendo los económicos, reguladores y legales sociopolíticos.

4.- Cumplimiento.
Realizar el seguimiento de las políticas y procedimientos y del estado de gestión de los riesgos corporativos.

En virtud del modelo vigente que desarrolla Codere, se detallan los tipos de Riesgos identificados por el Grupo:

Riesgos regulatorios y sociopolíticos.-

- Riesgos de modificaciones del marco regulador, que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos o a los márgenes de beneficios.
- Movimientos sociales contrarios al Juego.

Riesgos de carácter financiero, destacando como los más relevantes a los siguientes:

- Variación de los tipos de interés.
- Riegos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio de las monedas locales o, en su caso, funcionales, respecto al euro.

- Impago o morosidad de clientes.
- Riesgos en países (inversiones en Latinoamérica).

Riesgos por Unidad de Negocio.

- Riesgos Estratégicos y de Dirección
- Riesgos de la gestión de Recursos Humanos
- Riesgos de la gestión de aspectos Jurídicos y Legales
- Riesgos de la gestión de Juego
- Riesgos de la gestión de Hostelería
- Riesgos de la gestión de Administración

Riesgos Tecnológicos.-

- Verificación de la seguridad de la información (accesos, protección de datos, etc).
- Planes de Contingencia.
- Automatización de Actividades.

Riesgos Reputacionales y de Cumplimiento.

- Potenciar la Política de Cumplimiento intensificando la trasparencia y buenas prácticas de Codere.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de carácter financiero.

Circunstancias que lo han motivado

Fluctuación de los tipos de cambio de monedas locales respecto al euro.

Funcionamiento de los sistemas de control

Funcionamiento del seguro contratado para variaciones en los tipos de cambio de monedas locales frente al euro.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de carácter financiero.

Circunstancias que lo han motivado

Impago o morosidad de clientes.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha identificado el riesgo, se ha hecho el seguimiento de los impagados y se ha procedido a la reclamación extrajudicial y en su caso judicial de los mismos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Gestión de Juego.

Circunstancias que lo han motivado

No renovación de la Licencia de Actividad del Bingo La Plata en Argentina.

Funcionamiento de los sistemas de control

Funcionamiento adecuado. Se ha identificado el riesgo, se ha hecho el seguimiento del mismo, y se ha procedido a la reclamación administrativa y judicial, hasta conseguir la renovación de la citada Licencia.

Riesgo materializado en el ejercicio

Regulatorio y sociopolítico.

Circunstancias que lo han motivado

Modificaciones del marco normativo y regulador en determinados mercados.

Funcionamiento de los sistemas de control

Tras la detección de los mismos, su seguimiento y gestión se ha realizado tanto a través de la participación de la Sociedad en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Las funciones vienen recogidas en el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración. Ver punto B.2.3.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Las funciones vienen recogidas en el artículo 14 bis. del Reglamento del Consejo de Administración. Ver punto B.2.3.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Codere es consciente de que desarrolla su actividad de negocio en un sector especialmente sensible, como es el del juego. Se trata de un sector que ha pasado por muy diversos grados de percepción pública a lo largo de su historia, que ha basculado desde la prohibición más absoluta, con las consiguientes consecuencias negativas, a las más altas cotas de regulación y ordenación, pasando por periodos intermedios de alegalidad y vacío normativo.

Por su posición de liderazgo en el sector, Codere considera que debe asumir el reto de establecer unas pautas de máxima excelencia con las Autoridades, Proveedores y Clientes y que deben estar incluidas en su estrategia global de responsabilidad social y en su cultura corporativa. Esas pautas se concretan en el establecimiento de una intensa Política de Cumplimiento.

La Política de Cumplimiento de Codere:

Codere ha acogido como estándar de Cumplimiento el marco establecido por el Comité de Basilea en 2004. De esta manera Codere ha asumido de forma íntegra la amplitud de la Función de Cumplimiento como aquella Función Independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras, o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos 'leyes, reglas y estándares').

Codere se exige a sí misma, y también a sus asociados y proveedores, la más absoluta adecuación a la normativa del sector del juego en cada país en el que opera, así como el escrupuloso respeto a todas las normas financieras, fiscales y laborales vigentes allí donde está desarrollando su actividad.

La Política de Cumplimiento muestra el especial compromiso de CODERE con las legislaciones contra el fraude y el blanqueo de capitales, así como con los valores de honestidad e integridad en las prácticas de negocio corporativas y con el código interno de conducta asumido, concretándose en los siguientes objetivos estratégicos:

. Establecer las actividades y mecanismos adecuados para implementación en toda la Compañía de una consciente Cultura de Cumplimiento, como herramienta imprescindible para conseguir alcanzar y mantener el nivel de excelencia a que aspira Codere

.

. Cooperar a la identificación y establecimiento de los más estrictos estándares de conducta ética y Ley aplicable en el desarrollo de las actividades empresariales de Codere.

. Lograr la participación proactiva de todos los Directivos y Empleados de Codere en relación la las políticas de Cumplimiento en las diversas actividades y áreas geográficas en que opera la Compañía, estableciendo los mecanismos mínimos de coordinación y exigencia entre los diversos actores.

. Identificar, evaluar y controlar los principales riesgos de Cumplimiento, entendidos como aquellos que puedan generar sanciones legales, pérdidas financieras materiales, o pérdidas de reputación como resultado de posibles incumplimientos de Leyes, regulaciones y estándares de autorregulación de la organización, o de códigos de conducta aplicables a sus actividades de negocio.

Procesos de ejecución de la Política de Cumplimiento de Codere:

Durante 2009 se han desarrollado los siguientes procesos:

- Implantación y gestión de lsa Políticas Internacionales de Prevención de Blanqueo de Capitales en Codere S.A.
- Implantación y gestión de los Códigos Éticos y de Conducta que evidencian el empleo de las mejores prácticas empresariales

y de RSC en Codere S.A.
- Implantación y gestión del Sistema de Información de Cumplimiento exigido por el Plan de Cumplimiento de Codere S.A.

Por otra parte, se han potenciado las estructuras aprobadas por el Comité de Cumplimiento del año anterior respecto a la operatividad de los Oficiales de Cumplimiento Locales. Así ha ocurrido en Colombia y México, que junto a los ya existentes de Panamá, Italia y Argentina, potencian de forma trascendente las capacidades del Departamento de Cumplimiento Corporativo en su función de llevar a cabo las Políticas de Cumplimiento de forma eficaz.

Como resumen de las actividades propias de Prevención de Blanqueo de Capitales (PBC) y Conocimiento de Terceros (KYC), así como de Formación en PBC a empleados y Directivos y Control de clientes u Operaciones sospechosas, en 2009 se han realizado, las siguientes:

. Se han llevado a cabo 3.283 Due Diligences de diversas tipologías entre Corporativo y las UdN de los diversos países en que se opera, a Terceros con los que se mantienen relaciones de negocio o contractuales, tanto personas Físicas como Jurídicas.
. Se han realizado 839 Due Diligences a personal Propio de CODERE
. Se ha impartido Formacion Obligatoria en PBC a 1.034 empleados de forma interna en Argentina, Panamá, Colombia y de forma externa (on-line) en España.
. El control y reporte de Premios y Transacciones a las Autoridades competentes ha sido de 13.041, además de 6 Reportes de Operaciones Sospechosas; tal proceso se ha llevado a cabo al completo en todas las UdN.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En atención a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General, no existen derechos distintos a los establecidos en la LSA para los accionistas en relación con la Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Al margen de las exigencias de la legislación aplicable, el Reglamento de la Junta General, el cual tiene por objeto establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Codere, S.A. para facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, de conformidad con la ley y con los estatutos, señala las siguientes medidas para fomentar la participación:

Página Web.-

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social y mantendrá accesible en todo momento a través de la página web de la Sociedad, para conocimiento de accionistas e inversores en general, toda la información que estimen conveniente, incluyendo:

a) El texto íntegro de la convocatoria.
b) Los documentos e informaciones que, de acuerdo con la Ley o los Estatutos Sociales, deban facilitarse obligatoriamente en relación con los distintos asuntos incluidos en el orden del día, tales como cuentas anuales, informes de administradores, informes de auditores, informes de expertos, etc.
c) El texto íntegro de todos los acuerdos que el Consejo de Administración propone, así como la documentación relativa a los mismos, para su aprobación por la Junta General.
d) Modelo de tarjeta de asistencia y delegación e indicación sobre los medios y procedimientos para su obtención.
e) Indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
f) Indicación sobre los medios y procedimientos de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, puedan utilizar los accionistas para el ejercicio de sus derechos políticos.
g) Información sobre la forma en que se desarrollará la Junta General, tal como la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse, accesos, existencia de diversas salas, medios o procedimientos técnicos que faciliten el seguimiento de la Junta tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, etc.
h) Asimismo, se incluirán los números de teléfono, direcciones de correo electrónico, oficinas, horarios de atención y cualquier otro dato de los servicios de información al accionista de que disponga la Sociedad.

Ejercicio del voto a distancia.-

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos del orden del día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General de Accionistas de Codere, S.A. establece en su Reglamento de funcionamiento los principios de organización y funcionamiento, a los cuales debe ajustarse la actuación del Presidente, a fin de garantizar a los accionistas el ejercicio de sus derechos. Además, a iniciativa propia, el Consejo de Administración suele requerir la presencia de Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, ni el Presidente ni el Secretario de la Junta General intervienen en la elaboración del acta, que se encomienda a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido modificaciones en el Reglamento de Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/06/2009	17,608	58,866	0,000	0,000	76,474

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Los puntos tratados según lo previsto en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de Junio de 2009, fueron aprobados con los votos y los porcentajes que se especifican a continuación:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 25 DE JUNIO DE 2009.

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión tanto de CODERE, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y de la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 99,97% del quorum de asistencia.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad del quorum de asistencia.

TERCERO.- Designación o reelección del auditor de cuentas de CODERE, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 99,97% del quorum de asistencia.

CUARTO.- Reelección de Consejeros.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 99,85% del quorum de asistencia.

QUINTO.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

Este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad del quorum de asistencia.

SEXTO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad del quorum de asistencia.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y que se establezcan por el Consejo de Administración con carácter general o por cada Junta.

La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, por el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Codere cumple con la legislación aplicable y las mejores prácticas en cuanto a los contenidos establecidos relativos al Gobierno Corporativo de su página web, como así se aprecia en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la página web de la sociedad (www.codere.com).

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
   a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
   b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
   c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Dado que la normativa mercantil no lo exige, y tratándose de operaciones cuya ejecución no parece de momento previsible (hasta la fecha, Codere SA no ha tenido que afrontar una operación de esta índole ni tiene planes de llevarla a cabo), no se ha considerado necesario ni oportuno incluir una mención de este tipo en la regulación estatutaria y reglamentaria de la sociedad. No obstante lo anterior, el Reglamento de la Junta General de Codere SA, en su artículo 7, establece que será competencia de la Junta General la transformación, fusión, escisión y disolución de la Sociedad y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1 4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas de Codere SA se presentó a título informativo el Informe sobre Política de Retribuciones del Consejo de Administración, el cual se puso a disposición de los accionistas tanto en el domicilio social como a través de la página web, desde el mismo día de la convocatoria.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio

del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En elapartado C.3. relativo al detalle de operaciones relevantes entre la sociedad o entidades de su grupo y administradores o directivos de la sociedad, señalamos con referencia al Consejero D. Luis Javier Martínez Sampedro, relaciones contractuales de prestación de servicios con las sociedades Interbas SA (por importe de 97.200 euros), Iberargen SA (por importe de 97.200 euros), Bingos Platenses SA (por importe de 32.400 euros), Interjuegos SA (por importe de 32.400 euros) y Bingos del Oeste SA (por importe de 64.800 euros), si bien quien presta dichos servicios, es la sociedad Recreativos Metropolitano S.L. de la que dicho Consejero es Administrador Único.

En el apartado C.3. relativo al detalle de operaciones relevantes entre la sociedad o entidades de su grupo y administradores o directivos de la sociedad, señalamos con referencia al Consejero D. José Ramón Romero Rodríguez, una relación contractual de prestación de servicios por importe de 517.000 euros, si bien quien presta dichos servicios, es el Despacho Loyra Abogados, del que dicho Consejero, es Socio Director.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Las anteriores cuentas anuales consolidadas, integradas por el balance de situación consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, y la memoria consolidada y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2009 así como el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2009 han sido formuladas por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 25 de febrero de 2010 y todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010

José A. Martínez Sampedro
Presidente

Luis Javier Martínez Sampedro

Encarnación Martínez Sampedro

José Ramón Romero Rodríguez

Eugenio Vela Sastre

Juan José Zornoza Pérez

Joseph Zappala

José Ignacio Cases Méndez

Masa
En representación: Fernando Lorente Hurtado